



ACTA N° 65 -2018, SESION ORDINARIA N° 38-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside*
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(* Ausente (+) substituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart- Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia Municipal.
- III. Atención a la Lic. Damaris Vega Díaz-Auditora Interna.
- IV. Atención a la Licda. Isabel Redondo-Directora del INA.
- V. Atención al Jefe Delegado Cantonal Fuerza Pública.
- VI. Asuntos del Alcalde Municipal.
- VII. Informe de Comisión.



Acta N° 65-2018

S. O. N° 38-2018

Fecha: 21-09-18

Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N.º 63-2018**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 27-2018**, celebrada el día **12 de Setiembre 2018** resultando: La Secretaria del Concejo solicita rectificar el número de sesión ya que por error anoto Sesión Extraordinaria N.º 26-18, siendo lo correcto N.º 27-18, por lo tanto léase el consecutivo como N.º 27-18

No habiendo más revisiones ni observaciones, es aprobado, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. María del Carmen Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 64-2018**, de la **Sesión Ordinaria N.º 37-2018**, celebrada el día **de 14 setiembre 2018** resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Le solicite a las maestras(os) educadores del Cantón de Guácimo, a las cuales respeto mucho, los cuales están dando una lucha importante por el bienestar de muchas personas inclusive, por mi propia familia, por esta razón les solicite que se presentaran el día de hoy a la sesión.

En estos últimos días he estado tratando de colaborarles un poquito. Yo me siento muy orgullo porque este grupo de mujeres han liderado, un movimiento el cual ha sido respetuoso, con el ordenamiento jurídico y han sido respetuosos de las demás personas en su lucha, por esa razón vamos a presentar una moción, que por cierto hoy debo contarles que se presentaron dos mociones relacionadas al mismo tema, sin embargo una de ellas no obtuvo la cantidad de firmas por parte de los Regidores Propietarios para ser avalada y presentada como tal, por lo procederemos a leer la moción que sí, conto con este requisito de ley, tal como lo dicta el Código Municipal.

1- Se dio lectura a moción de fecha 21-09-18, presentada por los Regs. Manrique Mejías Quirós, acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Ana María Esquivel Mesén y Alejandra López Lee, dice:

El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, con relación a la situación actual de nuestro país, con motivo de la huelga que realizan las fuerzas sindicales y sociales, contra el trámite del proyecto de Ley 20 580, denominado como "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"; procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. Por disposición del artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, le corresponde a los Gobiernos Locales la administración de los intereses y servicios locales que se dan en el Cantón; lo cual implica que la Municipalidad tutele y vele por el bienestar de los vecinos de su Cantón, con el objeto de que reciban los servicios públicos con eficiencia y calidad, dispongan de fuentes de trabajo y en general disfruten de una calidad de vida que les permita su desarrollo social y económico.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 03.

Segundo. Desde hace doce días se lleva a cabo una huelga con alcance general e indefinida liderada por los sindicatos del sector público y líderes sociales; como respuesta a su preocupación y oposición al trámite que se lleva en la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley con número de expediente 20 580.

Tercero. La situación fiscal del país y las finanzas públicas como tales, están en estado crítico, siendo esta una problemática que se ha venido acumulando desde hace casi 20 años y en donde su agravamiento está estrechamente relacionado con la falta de implementación de medidas que reviertan el deterioro de las finanzas públicas y a la vez reactiven la economía.

Cuarto. El funcionario público es un actor de medular relevancia en la sociedad costarricense, por cuanto a través de su fuerza de trabajo, el Estado materializa la prestación de servicios y construcción de obra pública a favor de la ciudadanía; por tanto, la función pública como tal conlleva un alto nivel de responsabilidad y complejidad que expone a los servidores públicos de forma constante al control, seguimiento y fiscalización del pueblo costarricense. De tal suerte, las condiciones laborales y salariales en el sector público deben definirse bajo los principios de razonabilidad y respeto, en observancia de los derechos adquiridos al amparo del ordenamiento jurídico costarricense.

Quinto. El ejercicio de la función pública, debe ponderar la existencia de condiciones salariales, que sean razonables, proporcionales y equitativas; sin que, con motivo de la necesidad de una reforma fiscal, se promueva el desmejoramiento de condiciones a tal punto que se convierta el empleo público en puestos de tercera y cuarta categoría, no acorde al nivel de responsabilidad que se ejerce. En ese orden de ideas, ciertamente el ingreso y los salarios no deben ser desmedidos, por cuanto el servidor público por naturaleza esta para servir a la sociedad y no para auto servirse en la función pública; por ende, es una tarea del Poder Legislativo, definir una dinámica que tome en cuenta a todos los sectores involucrados, con el fin de que las decisiones que se adopten, se ajusten al bloque de legalidad y no resulten en detrimento de los derechos de adquiridos, o peor aún se concreten o se conviertan a futuro los puestos del sector público, en empleos de cuarta o quinta categoría.

Sexto: Que las iniciativas de reforma en materia fiscal no deben afectar los intereses de los sectores más vulnerables de la sociedad civil, para los cuales las variaciones en los precios de la canasta básica y otros insumos además del índice de desempleo, inciden directamente en su calidad de vida. Así las cosas, bajo un principio de justicia social las cargas tributarias que se implementen deben dirigirse principalmente hacia los sectores que generan y acumulan un alto grado de riqueza y no hacia las clases bajas.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de la situación actual de nuestro país, con motivo de la huelga que realizan las fuerzas sindicales y sociales contra el trámite del proyecto de Ley 20 580, denominado como Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, nos pronunciamos y acordamos en su orden lo siguiente:

1.- Reiterar que, como Gobierno Local, nos pronunciamos a favor de los intereses de los más de 50 mil habitantes del Cantón de Guácimo, con el fin de que puedan recibir sin interrupción y eficientemente todos aquellos servicios públicos que son necesarios para su bienestar y desarrollo.



Acta N° 65-2018

S. O. N° 38-2018

Fecha: 21-09-18

Pág. N° 04.

2. El Concejo Municipal de Guácimo se manifiesta a favor del ejercicio del derecho a huelga, en el tanto la manifestación de ese derecho sea respetuosa de los derechos de la ciudadanía en general, sin que se afecte la prestación de servicios públicos fundamentales, y sin que se realice el cierre de vías u otros actos de vandalismo que pongan en riesgo la actividad económica e integridad humana, de los diferentes sectores que coexisten en nuestra sociedad.

3.- Instar al Poder Legislativo -sobre el cual reside el ejercicio soberano de la aprobación de las leyes-, así como al Poder Ejecutivo -sobre el cual recae el ejercicio de la Administración y prestación de servicios públicos-, para que cualquier iniciativa de trámite de proyecto de ley, tendiente a sanear las finanzas públicas del Estado y contrarrestar la difícil situación fiscal que como país nos afecta, lo sea con observancia al respeto y sin afectación del conglomerado de los funcionarios públicos, cuyos salarios y políticas salariales en general, deben ser dignas del ejercicio de su cargo y respetuosa de los derechos adquiridos al amparo de nuestro ordenamiento jurídico.

4.- Instar a las fuerzas sindicales del sector público y al Poder Ejecutivo a que concreten un proceso de diálogo que permita normalizar la prestación de servicios en las distintas Instituciones del Estado y se ponga fin al cierre constante de vías públicas, que conlleva una afectación y pérdidas significativas en diferentes sectores de la economía.

5.- Solicitar que cualquier iniciativa en materia fiscal no afecte los intereses de los sectores más vulnerables de la sociedad civil, para los cuales las variaciones en los precios de la canasta básica y otros insumos además del índice de desempleo, inciden directamente en su calidad de vida.

Por lo que bajo el principio de justicia social las cargas sociales que se pretendan implementar deben dirigirse principalmente hacia los sectores que generan y acumulan un alto grado de riqueza y no hacia las clases bajas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite y dictamen de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocida la moción el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Parte de esta moción nace a raíz de una visita que nos hiciera los Doctores de la Clínica CCSS, entre ellos el Dr. Pitaluga los cuales se reunieron con mí persona para dialogar sobre el tema de la huelga, de ahí nace la moción, para la cual procedí a solicitarle al Lic. Dani Arguello, nos redactara la moción que hoy se presenta, por lo que todo lo que refleja la moción Yo fui participe de la misma. De hecho a los compañeros Doctores de la Clínica CCSS que vinieron Yo les manifesté que no estaba de acuerdo con que el plan fiscal, tocan los salarios de la parte obrera, de la clase media y más baja de este país, que es en la realidad a la que se afecta más, máxime que también aquí en esta Municipalidad los funcionarios son asalariados. Si les dije que si estaba de acuerdo que se tocan los salarios de lujo.

Aquí en la Municipalidad hay Sindicato, sin embargo el hecho de que no hayan salido a manifestarse, no quiere decir que no están con Ustedes, nada más que nosotros nos cayó en un momento difícil, en este momento estamos en análisis y aprobación de presupuesto para el año 2019.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a hablar como un Ciudadano más de este país, voy a hablar como Manrique Mejías.

Yo quiero felicitarles, porque la verdad este país, lo hacen grande Ustedes los Educadores, Ustedes son los que forjan nuestros hijos, los que los educan y les enseñan a ser mejores Ciudadanos. Y como Ciudadano les digo que Yo también estuviera marchando con Ustedes y estuviera quemadito como Ustedes, pero también aquí tienen



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 05.

que entenderme que tenemos que mantener la cordura, porque es la embestidura que representamos, que son a cincuenta y dos mil habitantes de un Cantón, porque no me imagino Yo si hubiéramos parado el servicio de basura, como estarían las calles de Guácimo ahorita, aparte de que tenemos dos camiones malos, entonces imagínense como estuvieran las calles ahorita. Imaginemos como estuvo Limón hace unos días desabastecido de alimentos, de combustible, porque no hubieron verdaderos liderazgos que asomaron y dijeron mantengamos la Ciudad en orden, mientras las fuerzas vivas con toda su razón y sus argumentos se manifiesta. Yo le puedo decir que la Fuerza Pública ha hechos sus operativos, ha hecho su trabajo, puedo decir que la Caja ha atendido regularmente, puedo decirle que la Municipalidad no es que no ha querido unirse, es que ha estado en un tema de presupuesto y si se nos va el Presupuesto el Cantón se queda sin dinero, todo el próximo año, tendría que trabajar con un presupuesto de este año con el cual no se podría salir adelante y las Comunidades requieren servicios, y las Comunidades después de que pase la huelga y que sé que todo va a salir bien, van a requerir sus carreteras y los procesos de contratación administrativa son muy largos y arduos.

Yo no me he puesto la camisa de APSE o ANDE porque no me la han regalado, pero créame que de lo contrario estaría sentado aquí con esa camiseta, porque sé que la lucha de Ustedes es digna y los respaldo 100% y si mañana van a salir me avisan para venir y darles más agua, Yo no tengo reparo en eso, porque Ustedes son parte de mi pueblo, son mi gente, los respeto muchísimo, eso se los digo como Manrique Mejía como persona, los apoyo y lo que tenga que hacer con mucho gusto lo voy a hacer, vamos para adelante esto va a salir y el pueblo va ser el más beneficiado.

En uso de la palabra Representante del Grupo de maestras(os) hace entrega de obsequio de camiseta al Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías. Asimismo agradecen la ayuda y apoyo que ha brindado y continúa brindando la Municipalidad, con lo que ha sido agua y toldos.

A su vez una representante maestra del grupo que se presentan el día de hoy, hace saber que como bloque Sindical, tienen un bloque más alto que viene de San José, el cual tienen que respetar las directrices que se les da. He indican que desde San José se les aclaro que no pueden bloquear calles, porque se les puede declarar la huelga ilegal, por esta razón están haciendo tortuguismo, acción que realizaron ayer y hoy desde Guácimo hasta Parismina, viceversa.

No pueden bloquear los puentes porque estarían bloqueando el tránsito y eso es prohibido, manifiesta que hay personas que no lo han querido entender y si la huelgan la declaran ilegal todos se van en el mismo saco, por lo que es necesario una unión y un respeto entre el bloque sindical.

La otra semana el tortuguismo es hacia la Selva, pero por ejemplo es tortuguismo al lado derecho entonces el tránsito les ayuda con la regulación, de un lado y otro. Porque hay que crear conciencia que en los vehículos que circulan vienen niños, adultos mayores, personas enfermas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Les hago saber que la ayuda con el agua ha sido conjuntamente con el Alcalde Municipal, juntos hemos aportado para hacer realidad esta colaboración.

En uso de la palabra maestro del grupo sindical, dice: Soy maestra de La Selva, y les quiero dar las gracias por el apoyo que nos han manifestado, con el agua y demás, pero si quiero manifestar que esta no es una huelga de Sectores, esta huelga es una huelga país, entonces como huelga país ya que Ustedes están tan anuentes apoyarnos Yo quisiera decirle a los miembros de la Municipalidad que es el Gobierno Local de nuestro Cantón, que se suman a las calles con nosotros, porque Ustedes al igual que nosotros son asalariados, y dígame cual asalariado de nuestro país es millonario, como lo anuncia Don Rodolfo Piza en las noticias, porque si Yo fuera una asalariada



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 06.

millonaria posiblemente no sería maestras, porque no nos pagan tan bien como se cree, un montón de deudas es lo que tenemos, ese es el único beneficio que tenemos. Por eso nos gustaría que como apoyo este Gobierno Local se sume a la huelga, nos hablan que no se puede recoger la basura, que se cierre unos días. Los policías no se pueden unir a la huelga porque la ley no les permite y que hacen ellos en los días libres se suman. Entonces me gustaría ver a mi Gobierno de este Cantón apoyándonos. Soy de Sarapiquí y le he manifestado a los compañeros y compañeras no he encontrado un pueblo tan bonito, tan carga y tan de buenos amigos como este y como dice el Himno de Guácimo, venimos de muchas partes, aventurando por el Zurquí y aquí nos hicimos Ciudadanos de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Felicitarlos como Concejo Municipal y como pueblo de Guácimo, al fin coincidimos el Concejo Municipal y la Alcaldía en cuanto a que estamos apoyando una lucha que es del pueblo y que es justa. Este proyecto debe retirarse de la corriente legislativa y tomarse en cuenta la fuerza sindical. Digo que coincidimos porque hoy precisamente Yo traía una moción para apoyar el movimiento, entonces me alegra porque había una moción por ahí y coincidimos en apoyar este movimiento, como Concejo Municipal y como Gobierno Local, y por un movimiento del pueblo, contra algo que no es nuevo si no que es algo producto de los diferentes Gobiernos que históricamente, se han servido con cuchara grande y no han tocado los Sectores que deben tocarse en los diferentes Gobiernos y ahora este que prometió y llevaron al Presidente al lugar donde ahora esta, y ahora no quiere tocar a diferentes Sectores que debería tocarse.

Coincidimos con este moción de apoyo al movimiento, en el cual nosotros traíamos algunas cosas diferentes, entre ellas solicitar que el acuerdo se envié al Presidente de la República, a la mesa de negociación a los Diputados de la Zona y a todos los Diputados de la Comisión igualmente a todas las Municipalidades y que se congele ese proyecto, y que se tomen en cuenta la propuestas que se han hecho, desde la mesa sindical y desde otros partidos políticos como al que Yo represento y que es uno de los partidos que ha estado identificado con la lucha de este movimiento que es el Frente Amplio, no desde ahora si no desde siempre, con la lucha de los pueblos.

No he podido participar en estos movimientos por problemas de salud, pero desde siempre en anteriores luchas a nivel local y nacional he participado, sin embargo estaré incorporándome aunque sea en las manifestaciones locales, ya sea colaborándoles repartiendo cosas, compartiendo información, ya que por mi salud no puede como hacer actividades que requieran andar caminando, pero cuenten con mi apoyo. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a invitar a los compañeros Regidoras y Regidores para que mañana a las 9: am se sumen en apoyo al movimiento, Yo también me estaré haciendo presente por lo menos un rato ya que igualmente mis condiciones de salud no me permiten permanecer largas horas de pie y en el sol.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo tengo la fe que el Gobierno dentro de muy poco, reaccione y ponga abajo, ya que dos fracciones en la Asamblea le quitaron el apoyo, que es Liberación Nacional y Frente Amplio, por lo tanto no tiene los votos para esa aprobación.

Con respecto a la exposición que hiciera la compañera educadora de La Selva, en cuanto a que todos los compañeros de aquí son asalariados, debo aclararle que los compañeros del Concejo Municipal aquí presentes, no son asalariados, lo que se les retribuye es una dieta muy mínima que a veces no les alcanza ni para los pases del bus.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 07.

Nosotros si hemos estado apoyarlos de diferentes formas, si quiero aclarar que los toldos que ahí se pusieron no son de la Municipalidad, nosotros no podemos instalar todos con el logo municipal, se colaboró buscándoles otra forma pero no con los todos municipales.

Igualmente que el compañero Eladio los problemas de salud no me permite mantenerme ahí afuera.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Quiero felicitar a los que están al frente de esta huelga y créanme que Yo estoy con Ustedes, mi corazón me dice que debo de estar con Ustedes porque Yo conozco muy bien las causas de esta huelga, porque Yo estuve participando en huelgas muy poderosas como fue Acueductos y en algunas ocasiones huelgas comunales, y felicitó a todos los que están hoy defendiendo a Costa Rica y más bien debió de darse antes porque son treinta años que llevamos pensando y dejando que los grandes hagan lo que les dé la gana y nosotros palmeando la escalda y es una barbaridad lo que ha venido pasando hasta ahora el pueblo de Costa Rica ha venido a despertar en realidad. No puedo estar con Ustedes igualmente por razones de salud, pero créame que estos días he estado hablando con mucha gente y Yo le aclaro a la gente porque Yo si conozco muy bien los problemas sindicales, estoy claro del porque Ustedes están ahí y los felicito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero solicitarle a todo los compañeros ponernos de pie y brindarle un fuerte aplauso estas fuertes mujeres luchadoras por un derecho país.

Asimismo discutido ampliamente la moción procedo a someter a votación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, con relación a la situación actual de nuestro país, con motivo de la huelga que realizan las fuerzas sindicales y sociales, contra el trámite del proyecto de Ley 20 580, denominado como "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"; procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. Por disposición del artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, le corresponde a los Gobiernos Locales la administración de los intereses y servicios locales que se dan en el Cantón; lo cual implica que la Municipalidad tutele y vele por el bienestar de los vecinos de su Cantón, con el objeto de que reciban los servicios públicos con eficiencia y calidad, dispongan de fuentes de trabajo y en general disfruten de una calidad de vida que les permita su desarrollo social y económico.

Segundo. Desde hace doce días se lleva a cabo una huelga con alcance general e indefinida liderada por los sindicatos del sector público y líderes sociales; como respuesta a su preocupación y oposición al trámite que se lleva en la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley con número de expediente 20 580.

Tercero. La situación fiscal del país y las finanzas públicas como tales, están en estado crítico, siendo esta una problemática que se ha venido acumulando desde hace casi 20 años y en donde su agravamiento está estrechamente relacionado con la falta de implementación de medidas que reviertan el deterioro de las finanzas públicas y a la vez reactiven la economía.



Municipalidad de Guácimo

356



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 08.

Cuarto. El funcionario público es un actor de medular relevancia en la sociedad costarricense, por cuanto a través de su fuerza de trabajo, el Estado materializa la prestación de servicios y construcción de obra pública a favor de la ciudadanía; por tanto, la función pública como tal conlleva un alto nivel de responsabilidad y complejidad que expone a los servidores públicos de forma constante al control, seguimiento y fiscalización del pueblo costarricense. De tal suerte, las condiciones laborales y salariales en el sector público deben definirse bajo los principios de razonabilidad y respeto, en observancia de los derechos adquiridos al amparo del ordenamiento jurídico costarricense.

Quinto. El ejercicio de la función pública, debe ponderar la existencia de condiciones salariales, que sean razonables, proporcionales y equitativas; sin que, con motivo de la necesidad de una reforma fiscal, se promueva el desmejoramiento de condiciones a tal punto que se convierta el empleo público en puestos de tercera y cuarta categoría, no acorde al nivel de responsabilidad que se ejerce. En ese orden de ideas, ciertamente el ingreso y los salarios no deben ser desmedidos, por cuanto el servidor público por naturaleza esta para servir a la sociedad y no para auto servirse en la función pública; por ende, es una tarea del Poder Legislativo, definir una dinámica que tome en cuenta a todos los sectores involucrados, con el fin de que las decisiones que se adopten, se ajusten al bloque de legalidad y no resulten en detrimento de los derechos de adquiridos, o peor aún se concreten o se conviertan a futuro los puestos del sector público, en empleos de cuarta o quinta categoría.

Sexto: Que las iniciativas de reforma en materia fiscal no deben afectar los intereses de los sectores más vulnerables de la sociedad civil, para los cuales las variaciones en los precios de la canasta básica y otros insumos además del índice de desempleo, inciden directamente en su calidad de vida. Así las cosas, bajo un principio de justicia social las cargas tributarias que se implementen deben dirigirse principalmente hacia los sectores que generan y acumulan un alto grado de riqueza y no hacia las clases bajas.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de la situación actual de nuestro país, con motivo de la huelga que realizan las fuerzas sindicales y sociales contra el trámite del proyecto de Ley 20 580, denominado como Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, nos pronunciamos y acordamos en su orden lo siguiente:

1.- Reiterar que, como Gobierno Local, nos pronunciamos a favor de los intereses de los más de 50 mil habitantes del Cantón de Guácimo, con el fin de que puedan recibir sin interrupción y eficientemente todos aquellos servicios públicos que son necesarios para su bienestar y desarrollo.

2. El Concejo Municipal de Guácimo se manifiesta a favor del ejercicio del derecho a huelga, en el tanto la manifestación de ese derecho sea respetuosa de los derechos de la ciudadanía en general, sin que se afecte la prestación de servicios públicos fundamentales, y sin que se realice el cierre de vías u otros actos de vandalismo que pongan en riesgo la actividad económica e integridad humana, de los diferentes sectores que coexisten en nuestra sociedad.

3.- Instar al Poder Legislativo -sobre el cual reside el ejercicio soberano de la aprobación de las leyes-, así como al Poder Ejecutivo -sobre el cual recae el ejercicio de la Administración y prestación de servicios públicos-, para que cualquier iniciativa de trámite de proyecto de ley,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 09.

tendiente a sanear las finanzas públicas del Estado y contrarrestar la difícil situación fiscal que como país nos afecta, lo sea con observancia al respeto y sin afectación del conglomerado de los funcionarios públicos, cuyos salarios y políticas salariales en general, deben ser dignas del ejercicio de su cargo y respetuosa de los derechos adquiridos al amparo de nuestro ordenamiento jurídico.

4.- Instar a las fuerzas sindicales del sector público y al Poder Ejecutivo a que concreten un proceso de diálogo que permita normalizar la prestación de servicios en las distintas Instituciones del Estado y se ponga fin al cierre constante de vías públicas, que conlleva una afectación y pérdidas significativas en diferentes sectores de la economía.

5.- Solicitar que cualquier iniciativa en materia fiscal no afecte los intereses de los sectores más vulnerables de la sociedad civil, para los cuales las variaciones en los precios de la canasta básica y otros insumos además del índice de desempleo, inciden directamente en su calidad de vida.

Por lo que bajo el principio de justicia social las cargas sociales que se pretendan implementar deben dirigirse principalmente hacia los sectores que generan y acumulan un alto grado de riqueza y no hacia las clases bajas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite y dictamen de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ATENCION A LICDA. DAMARIS VEGA DIAZ - AUDITORA INTERNA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Antes de que Doña Damaris inicie su exposición, quiero personalmente como Presidente de este Concejo Municipal agradecerle de corazón, por todos estos treinta y ocho años de servicio, que ha brindado a esta Municipalidad. Quiero decirle que esas intervenciones tuyas sé que han sido por el bien de nosotros, sé que cada, “**no se puede**” que nos ha dicho, no ha sido simplemente por decirlo, por eso Yo personalmente quiero agradecerle de corazón, de mi parte tiene un amigo. Quiero que sepa que ya porque se va pensionar no quiere decir que no quedan amigos, al contrario Usted aquí deja buenos amigos(as) muchas personas que la aprecian. De mi parte y en nombre de todo el Concejo un agradecimiento profundo por todo lo que ha dado a esta Municipalidad.

En uso de la palabra la Licda. Damaris Vega Díaz - Auditora Interna, dice: Muchísimas gracias, en realidad estos días he estado nostálgica, con sentimientos encontrados, son treinta y ocho años de servicio a la Institución, de los cuales doy gracias a Dios por permitirme llegar a la conclusión de esta etapa laboral y permitirme iniciar a gozar de la jubilación.

Hoy le solicite al Presidente Municipal un espacio para brindarles como corresponde el informe final de gestión, para que quede constanding, cómo queda la Oficina a la fecha de hoy:

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 Ley General de Control Interno, publicadas en la Gaceta No. 131 del 07 de setiembre de 2005, emitidas por la Contraloría General de la Republica, presento el siguiente Informe de Gestión Final de la Auditoría Interna que tiene como objetivo la rendición de cuentas realizada por esta servidora, durante el periodo comprendido entre el 23 de setiembre de 1996 y el 24 de setiembre de 2018.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 10.

Este documento reúne los principales logros alcanzados, las acciones que se encuentran en proceso y las que están pendientes de realizar; así como algunas sugerencias de parte de esta servidora tendientes a continuar mejorando el accionar de la Auditoría Interna. Dichos logros no habrían sido posible alcanzarlos sin el apoyo, el aporte, compromiso y esfuerzo de la compañera Marlene Myrie Pérez Asistente de la Auditoría Interna.

Durante el tiempo que ocupe el cargo y de acuerdo con todas las actividades expuestas anteriormente es preciso indicar que se debe dar seguimiento al proceso del desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna; la Autoevaluación del Sistema de Control Interno así, como la implementación de las acciones de mejora resultantes de las Autoevaluaciones Anuales de Calidad y Percepción de esta Auditoría Interna; todo en pro de una mejora continua que asegure la eficiencia, eficacia y economicidad en los servicios que brinda esta dependencia.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PERIODO 23/09/1996 AL 24/09/2018.

Al ingresar a la Auditoría Interna, en el año 1996, su estructura organizativa estaba conformada por una plaza fija de medio tiempo y a partir del año 2004 se amplió a tiempo completo.

Con respecto a la plaza de Asistente de Auditoría esta, se solicitó mediante el Estudio del Sistema de Control Interno del Departamento de Auditoría Interna año realizado en el año 2004, de lo cual se recomendó asignar recursos para abrir plaza de Asistente de Auditoría, sin ninguna respuesta positiva, seguidamente en el año 2008, en el Estudio de Autoevaluación de Calidad se incluyó una acción de mejora para este fin y apoyado por la Contraloría General de la República en el oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario 2009, se logró que la administración presupuestara recursos para abrir plaza de Asistente de Auditoría medio tiempo y para el año 2010 a tiempo completo.

2.2 LABOR SUSTANTIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA.

La labor sustantiva está establecida, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno, N°8292, que literalmente indica:

Artículo 22. **-Competencias.** *Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

a) *Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional."*

b) *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*

c) *Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*

d) *Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

e) *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.*

f) *Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 11.

g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*

h) *Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*

i) *Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.*

2-3 CAMBIOS EN EL ENTORNO Y LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN.

2-3-1 Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y las Autoevaluaciones del Sistema de Control, tanto de la Administración como de la Auditoría Interna.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Control Interno, (Ley 8292), en el año 2002, y las Directrices Generales para el Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) (D-3-2005-CO-DFOE); publicada en la gaceta N°134 del 12-07-2005, se ha recomendado la elaboración del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y las Autoevaluaciones de Control Interno, dado que es la administración activa la que debe implementar esta metodología y su regulación correspondiente para aplicar anualmente en la Municipalidad, no obstante, para el año 2016 se realizaron las primeras acciones en la Institución para dar inicio con el cumplimiento de la normativa en mención, con el apoyo del consultor en planificación contratado por UTAMA.

Asimismo, la Auditoría Interna actualmente con el apoyo del consultor de UTAMA se definieron los procesos del SEVRAI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la Auditoría Interna) y la Autoevaluación del Sistema Control Interno, estos procedimientos se realizan independientes a la administración, al ser otro componente orgánico de la Municipalidad según lo establece la Ley General de Control Interno, ya que anteriormente esta auditoría interna por la falta de capacitación sobre este tema y la limitación de recursos económicos durante mucho tiempo no disponía de estas herramientas, de lo cual se debe dar seguimiento todos los años.

2-3-2 Acciones de mejoras resultantes de las autoevaluaciones de calidad de la actividad de auditoría interna.

Conforme a las Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público. (R-CO-33-2008 [D-2-2008-CO-DFOE], publicado en Gaceta N°147 del 31-07-2008 con sus modificaciones posteriores, y las normativas que regula el accionar de las Auditorías Internas, a lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), publicada en la gaceta N°28 del 10-02-2010, Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014, publicada en la Gaceta N°184 del 25-09-2014.

El departamento de la Auditoría Interna ha realizado todos los años sus autoevaluaciones internas de calidad desde el año 2008 hasta la fecha, generando mejoras en la calidad de los servicios que se ofrecen a la administración activa de la Municipalidad, para los nueve años (2009 al 2018) suman 35 acciones en el Plan de Mejoras, atendidas 23 acciones que corresponde a un 65%, restando por atender 12 quedando un 35%, en proceso, que están sin cumplir por limitaciones de recurso humano y económico.

2-3-3 Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

Para cumplir con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se actualizó el Plan Estratégico de la Auditoría Interna periodo



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 12.

2017-2020, en el que se definieron formalmente la misión, visión, principios y valores, objetivos y acciones de la Auditoría Interna, así la implementación de esas acciones que se han venido ejecutando en el transcurso del periodo señalado. Asimismo, en el año 2017 se diseñó el Universo Auditable basado en riesgos.

2-3-4 Normativa Interna

De acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna que comenta: La organización y funcionamiento de la auditoría interna se debe formalizar mediante reglamento autorizado por autoridades competentes.

Al iniciar mis labores como Auditora Interna, el Departamento de Auditoría Interna no se contaba con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, durante mi gestión, se diseñó y aprobó por el Concejo Municipal con el respectivo refrendo de la Contraloría General de la República y se publicó en la Gaceta Nro.108 del 05-06-2008. Actualmente está en proceso de modificación para adecuarlo conforme a la normativa vigente el cual se debe ajustar según lo que estima el artículo 22 (inciso h) de la Ley General de Control Interno.

También se publicaron los siguientes reglamentos por esta Auditoría:

-Reglamento de Autorización y Manejo de Libros de la Municipalidad de Guácimo, publicado en la Gaceta No. 216 del lunes 10 de noviembre de 2014.

-Reglamento para la Atención de Denuncias, publicado en la Gaceta No. 5, del jueves 08 de enero del 2015.

Asimismo, se cuenta con el Manual de Comunicación de Resultados de la Auditoría interna, y el Código de Ética, los cuales cuentan con aprobación del Concejo Municipal.

2-3-5 Archivo Permanente.

Las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014, indican que la organización de Auditoría debe mantener un archivo permanente actualizado. En el departamento de auditoría interna el tema del archivo permanente es una gestión de suma importancia, por lo que se deben proponer en algún momento un sistema digital adecuado para obtener información oportuna y actualizada.

Esta auditoría ha tratado en lo posible y mediante el apoyo de estudiantes horas beca de la Universidad, custodiar y mantener documentos claves, relevantes en carpeta digital y de forma física como los siguientes: Registro de Normativa Interna de Auditoría Interna, Leyes, Normas, Resoluciones, Directrices y Lineamientos de la Contraloría General de la República, Plan Estratégico Institucional y de la Auditoría Interna, Estructura de la Organización Institucional. Plan de Capacitaciones, etc.

2-3-6 Plan de Capacitación para la Auditoría Interna

Para cumplir con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público y Las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público, este año 2018 se realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación para el departamento de Auditoría Interna y para cada funcionaria.

Con base en ese diagnóstico se desarrolló el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna 2018, presentado al Concejo Municipal el 13 de abril de 2018 mediante oficio DAI-022-2018, es así como, por medio de las actividades incorporadas en ese plan, las invitaciones que nos ha presentado la Contraloría General de la República a participar en eventos que organiza y por las participaciones a Congresos Nacionales, La Asociación de Auditores Internos, el Colegio de Contadores Públicos y otros entes privados que brindan servicios de capacitación, hemos logrado el propósito de mejorar nuestros conocimientos y aptitudes al servicio de la Municipalidad.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 13.

No obstante, debe continuarse año a año con el Plan de Capacitación y solicitar recursos presupuestarios, para mantener actualizado el conocimiento del personal de la Auditoría Interna, facilitando lo siguiente:

- Disponer de un historial académico y de la capacitación recibida
- Proveer el proceso de formulación del siguiente Plan Anual de Capacitación, pues es un insumo importante para determinar las necesidades de capacitación y el costo estimado de cada evento.

2-3-7 Aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna.

Atendiendo lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP, R-DC-064-2014, Publicado en la Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014, numeral 210, indica que el aseguramiento de la calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada una de las actividades del proceso de auditoría, con el propósito de asegurar que los insumos, las tareas realizadas y los productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo y que las Auditorías Internas deben asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad.

De lo cual mediante oficio DAI-001-2018 esta auditoría interna presento al Concejo Municipal la oficialización del Sistema de Control de Calidad que incluye Políticas y Manuales de procedimientos para el Aseguramiento de la Calidad que se establecen los criterios de calidad para el ejercicio del proceso de auditoría interna de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente, para aplicarlos en este departamento de Auditoría Interna, en el proceso estratégico administrativo, proceso de fiscalización y proceso de seguimiento.

2-3-8 Sistemas de Información y Correspondencia.

En cuanto a los sistemas de información no existen los recursos necesarios por la Municipalidad para automatizar las labores que se realizan en la Auditoría Interna, mediante alguna aplicación existente en el mercado, sin embargo, mediante una hoja electrónica de Excel elaborada por nuestra dependencia, se lleva un control centralizado de los informes y seguimientos de Recomendaciones de la auditoría Interna. El mismo permite un acceso ágil y oportuno a la información relacionada con las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de las advertencias emitidas por este departamento.

2-4 ESTADO DE PROYECTOS RELEVANTES

- Dotación y asignación de Recursos presupuestarios.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno en la que establece que a la Auditoría Interna se le deben dotar de suficientes recursos para desarrollar las actividades de fiscalización, los recursos presupuestarios por siempre han sido debidamente gestionados de nuestra parte mediante la presentación del PAO y aprobados por el Concejo Municipal.

Dependiendo del Concejo Municipal que se encuentre en periodo ejerciendo, algunos nos han recortado el presupuesto lo cual nos han limitado el cumplimiento de las labores en el departamento de Auditoría, sin embargo, con el presupuesto que nos han asignado se ha tratado de satisfacer algunas necesidades que se presentan año con año, ejecutando siempre esos recursos bajo los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía.

Asimismo, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la República R-DC-010-2015, con respecto a las nuevas regulaciones de los Artículos 24 y 27 de la Ley General de Control Interno No.8292, publicado en la gaceta No.48 del 10/03/2015, se presentó al Concejo Municipal el Estudio Técnico de Recursos de Auditoría Interna mediante oficio DAI-089-2016 de fecha 20-12-2016, el cual fue aprobado mediante Sesión Ordinaria N°52-16



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 14.

celebrada el 20 de diciembre 2016, acuerdo N.º Tres, donde se determinó la necesidad de nuevas plazas.

Posteriormente, mediante el oficio DAI-044-2018 con fecha 27-06-2018, se envió recordatorio al Concejo Municipal ya que para el año 2018 se incluyó en el PAO de la Auditoría Interna lo acordado por el Concejo Municipal y no incluyeron en el Presupuesto Ordinario las remuneraciones al menos para una plaza en Auditoría.

La importancia de las plazas es para reforzar los servicios profesionales de apoyo que esta Auditoría necesita para abarcar la parte de Seguimiento de los productos de Auditoría y para abarcar estudios que están según la valoración de riesgos del Universo Auditable en estado de Alto riesgo.

-Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna.

Al respecto, se comunicó al Concejo Municipal mediante Oficio DAI-058-2018 con fecha 16-08-2018, considerar las Directrices sobre las Regulaciones Administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías Internas del sector público, (D-2-2015-DC-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República en la Resolución R-DC-068-2015, del veintinueve de junio de dos mil quince, publicada en La Gaceta N°155 del 11 de agosto 2015. Que dice:

Punto. 1-3 "Corresponderá al jerarca emitir las disposiciones institucionales para regular los procedimientos, los plazos y el trámite interno de los asuntos particulares tratados en estas directrices, de modo que la institución cuente con un marco normativo interno para la posterior elaboración, emisión, revisión y ajuste de las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y al Subauditor Internos, cuando corresponda. A los efectos, deberá coordinar lo pertinente con la Auditoría Interna, a fin de garantizar que la normativa interna en cuestión sea congruente con lo determinado en estas directrices y en la normativa jurídica y técnica que regula la actividad. En todo caso, los plazos deberán ser razonables, y promover una gestión ágil y respetar los fines del ordenamiento."

2-5 CONTROL DE ACTIVOS. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DE OFICINA Y CÓMPUTO.

Con respecto al equipo de oficina y cómputo se ha logrado que el departamento de auditoría interna disponga de las facilidades para realizar su trabajo. A la fecha existen dos computadoras propiedad de la Municipalidad (una en estado obsoleta) y una alquilada, tres escritorios (no están en óptimo funcionamiento), un scanner (nuevo), dos sillas giratorias (buen estado), una computadora portátil (obsoleta), mesa con seis sillas para reuniones (buen estado), dos estantes de madera (estado término medio), un archivo metálico aéreo (buen estado), un archivo vertical (dañado), una cámara fotográfica obsoleta, una grabadora de voz obsoleta, un disco duro en buen estado, una mesita pequeña, y suministros como 2 calculadoras y papelería y otros.

2-6 SUGERENCIAS PARA CONTINUAR MEJORANDO LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Han sido largos 22 años al servicio de la Municipalidad como Auditora, de mis 38 años dentro de la Institución; dirigiendo la Auditoría Interna con alto suceso y credibilidad interna y externa, bajo la aplicación de los más sagrados principios de franqueza, honradez y honestidad; de dedicación absoluta al trabajo; de respeto al personal y a la función de la Auditoría; de comprensión, reconocimiento y respeto hacia la gestión administrativa y sus dirigentes de turno; aspectos que practico en vida con total seriedad, objetividad, independencia y responsabilidad.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 15.

He tenido la suerte de contar con una asistente en plaza fija con mucha entrega y con conocimientos, a la que debo la mayor parte del éxito alcanzado.

Asimismo, he mantenido permanentemente informado a la asistente de todo lo concerniente a mis obligaciones y responsabilidades, por ser ambas corresponsables de las funciones del departamento. Con toda seguridad puedo afirmar que ella podrá darle una adecuada continuación a la gestión y aportar muchas más iniciativas, a partir del momento en que asuma las funciones de Auditora Interna de forma interina.

Por lo pronto, considero que siendo la gestión de la Auditoría Interna una actividad que en su totalidad sus funciones independientes, son reguladas por el ordenamiento jurídico para su ejercicio en el Sector Público, y por gran cantidad de directrices de obligatorio cumplimiento provenientes del Órgano Rector de la Fiscalización y Control Superior de la Hacienda Pública, la cual es la Contraloría General de la República por mandato Constitucional, la iniciativa, el buen juicio, el respeto por las personas, la actualización permanente y la toma más acertada de las decisiones, serán las pautas a seguir para mantener o mejorar la labor realizada hasta la fecha.

En la Municipalidad de Guácimo se están dando cambios muy rápidos e importantes para su desarrollo y el del Cantón, tanto desde el punto de vista de su reestructura orgánica, financiera y alianzas estratégicas, como en el nivel de compromiso para la oportuna, eficiente y eficaz ejecución de sus presupuestos. Todo ello conlleva a que se deban tomar decisiones muy importantes y de muy alto nivel, que requieren del involucramiento generalizado de todas las unidades de apoyo, incluyendo la Auditoría Interna dentro de sus potestades y competencias legales.

Lo anterior evidencia una situación oportuna que requiere de una revisión constante de actitudes, aptitudes, conocimientos y capacidades en nuevos temas que serán, sin la menor duda, del necesario dominio del equipo de trabajo de la Auditoría para continuar ofreciendo sus reconocidos Servicios de Auditoría Interna de la mejor forma y con un aporte mayor a la toma de decisiones de la Municipalidad. Desde luego que para ello habrá que buscar y contar con el apoyo efectivo y oportuno del Jerarca (Concejo Municipal) y de la Administración, a efecto de obtener los recursos que esos cambios generarían a los procesos de fiscalización, asesoría y control de la Auditoría Interna.

2-7 VALOR AGREGADO DE LA AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA.

De acuerdo con las Normas del Ejercicio de Auditoría Interna y lo previsto en el numeral 1.1.4. Es responsabilidad de la Auditoría interna brindar los servicios conforme a la clasificación establecida que comprenden los siguientes:

- **Servicios de Auditoría** que incluyen todos los Estudios de Control Interno, Estudios Especiales como Denuncias y Relaciones de Hechos.
- **Servicios Preventivos** que corresponde a las asesorías, advertencias, autorización de libros y,
- **Seguimiento de Recomendaciones.**

2.7.1 Servicios de Auditoría:

Para realizar las funciones la Auditoría interna se formula un Plan Estratégico, vinculado con el Plan Estratégico Municipal, donde se origina Planes Anuales de Trabajo para los Servicios de Auditoría que se brindan a la Administración Activa; cuyo desarrollo genera una serie de recomendaciones y advertencias tendientes a fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y minimizar algunos riesgos detectados durante dichos Servicios.

A manera de ejemplo expongo un resumen de las contribuciones de mayor relevancia a la gestión institucional de los Servicios de Auditoría desarrollados durante los últimos años.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 16.

Para el Uso, Control y Mantenimiento de vehículos municipales

De acuerdo a los hallazgos fueron emitidas para mejorar las debilidades en el uso, control y mantenimiento de los vehículos municipales sobre, tener historial de registros de cada mantenimiento (reparación) dado al vehículo, tarjeta de control de carga de combustible periódica, control lubricantes y cambios de llantas por cada vehículo, que se deben conservar en un expediente de cada vehículo municipal.

Lo señalado, permitiría tomar decisiones en cuanto a la inversión realizado teniendo en cuenta la vida útil de cada automotor, realizar proyecciones más acertadas en cuanto a los rendimientos de trabajo, circulación y estimación de gastos en repuestos, combustibles, lubricantes, llantas y otros, considerando el monto elevado de gasto que se realiza anualmente en cada rubro.

Asimismo, se mencionó la falta de atención de la administración en el pago de las pólizas, ya que actualmente se están cancelando las pólizas a cada vehículo sobre una base de precios de cada automotor de acuerdo con el precio de compra, no se ha tomado en cuenta rebajar las depreciaciones anuales dadas en cada uno, lo cual incrementa el gasto innecesario en el pago de estas pólizas.

En los distintos informes se ha recomendado la elaboración de manuales de procedimientos en cada unidad administrativa, considerar la apertura de nuevas plazas, actualización de reglamentos en las unidades de cobro, proveeduría,

Con relación al arrendamiento de Locales Municipales

Se ha recomendado atender las regulaciones contenidas en el Reglamento de Arrendamiento y Funcionamiento de Locales Comerciales de esta Municipalidad, en el tema de los aumentos anuales del 15% contemplados en este reglamento, la cobranza oportuna en las mensualidades, su actualización de pago mensualidad por cada local arrendado, de forma que estos se encuentren en un nivel similar al de los locales que se encuentran en la zona periférica urbana de este cantón, la custodia, manejo y foliación de cada expediente de arrendamiento, un responsable de velar por la infraestructura y funcionamiento de los locales y analizar los casos improcedentes donde se tienen contratos indefinidos.

Con relación a la Planificación Institucional.

Se recomendó la colaboración de un planificador para que realice coordine, dé seguimiento y evalúe todas las actividades incluidas en el Plan Estratégico, PAO, ordenar en orden cronológico, resguardar, foliar y responsabilizar a un funcionario de toda la información que se genere de la Planificación Institucional para su consulta oportuna y accesible, dar seguimiento a las metas y ajustar las acciones necesarias para alcanzarlas, realizar una valorización de riesgos que puedan afectar la consecución de las metas y objetivos propuestos en la planificación municipal, así como capacitar a los funcionarios en el tema de valorización de riesgos, por ultimo dar conocimiento de los resultados de cumplimiento o no de las metas a los jerarcas.

Respecto al tema de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios.

Se emitieron recomendaciones para que se actualizara y ampliara el Reglamento de Proveeduría se regularan algunos términos de responsabilidad en caso de pérdida de activos en la contratación de servicios de seguridad, prestar atención en la planificación, ejecución y supervisión de obras comunales financiadas con recursos municipales para que se ejecuten de forma transparente y documentada que permitan una eficiente rendición de cuentas e inversión de todos los recursos presupuestados.

También se ha requerido más control y transparencia en el proceso de contratación desde la elaboración de la solicitud de bienes y servicios (justificación, responsables), elaboración del cartel de contratación, recepción de ofertas, adjudicación y recibo de bienes y servicios.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 17.

Sobre el resguardo de la seguridad física, ambiental y lógica de las tecnologías de información (T.I.)

Se ha recomendado el nombramiento permanente y fijo de un encargado de informática, para que administre y maneja toda la información y funcionamiento institucional, los respaldos de la información y seguridad, las mejoras en procesar y obtener datos que agilicen la información. la identificación de inconsistencias, monitorear los controles de acceso a los diferentes usuarios, adquisición de equipo de acuerdo con los requerimientos y la adecuada seguridad ambiental y física en la Municipalidad para proteger el equipo y sobre todo la información municipal.

Para la gestión de Cobro.

Respecto al Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial se recomendó la unificación y mejoras de actualización, disminuir el pendiente de cobro mediante una programación de acciones que se incluyan las metas anuales, actividades específicas, personal responsable, recursos necesarios para la ejecución.

La planificación de estrategias de recaudación, publicación de listado de morosos, la depuración de inconsistencias en el SIIM para estimar el Pendiente de Cobro, exclusión de deudas por prescripción y exoneraciones, registro ordenado y accesible de notificaciones como medio para suspender la prescripción, control y automatización en el SIIM de arreglos de pagos, contar con presupuesto para los peritajes solicitados por el Juzgado en los Cobros Judiciales y otros.

En la gestión de Patentes

-Se efectuaron recomendaciones para mejorar el control en la entrega y recibo de las declaraciones juradas, la importancia de realizar recalificaciones de oficio para obtener la veracidad de toda la información presentada se ha recomendado según la ley 8220, actualizar los requisitos para solicitud de licencia de licores de acuerdo a lo establecido en la nueva ley de licores.

-Considerar medios de comunicación para recordar de forma efectiva al abonado la cancelación del trimestre anticipadamente por concepto de patente.

-Analizar el Reglamento y aprobación para el otorgamiento de licencias municipales requeridos en el transitorio II de la Ley No. 9047 denominada ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico con el fin de incorporar regulaciones en cuanto a criterio para otorgar patente según lo indicado en la ley cada 300 habitantes para las licencias tipo A B y C, así como la responsabilidad al departamento correspondiente para elaborar un croquis de referencia para ubicar las principales instalaciones donde se debe guardar distancias, establecer los procedimientos necesarios para el levantamiento de partes y su procedimiento administrativo.

-Establecer y documentar los procedimientos necesarios para el levantamiento de partes de la Ley Licores y su debido procedimiento administrativo, estableciendo responsables y plazos, para determinar el tratamiento que se le va a dar a nivel administrativo y judicial.

-Considerar la función de realizar inspecciones u operativos en horarios clave (tarde-noche) de los negocios que comercializan bebidas con contenido alcohólico, para determinar el cumplimiento de la normativa de Licencias de licores y contemplar los recursos necesarios para este fin.

-Considerar la función de órgano respectivo que se encargue de sustanciar el procedimiento administrativo y recomendar lo pertinente al alcalde que resolverá en primera instancia en los casos de resolución de sanciones por incumplimiento a la normativa derivada de la Ley No. 9047.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 18.

En la gestión de Valoración y Catastro

-Se recomendó contemplar la solicitud de un informe a quien corresponda de las Áreas Públicas sin aceptación por el Concejo Municipal que hasta la fecha no se ha realizado la entrega formal para realizar el debido traspaso como patrimonio municipal.

-Considerar lo dispuesto en el numeral II.2.2 del Reglamento de Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones donde se deberán tomar las previsiones para la formalización futura en caso de fraccionamientos simples de propiedades que enfrenten vías existentes, para lo cual la municipalidad podrá regular mediante acuerdo la cantidad de segregaciones necesarios en la que el propietario deberá realizar todas las mejoras sobre la mitad de la calle que enfrenten a los lotes.

-Realizar las acciones necesarias para subsanar lo relacionado a la realización del evaluó en las propiedades por la falta de contratación de perito en el departamento de valoración y catastro.

Para la gestión de Construcciones y Obras

Se ha girado recomendaciones para cumplir en las situaciones de informar al Concejo Municipal sobre las personas o empresas que no cumplen con los requisitos para construir y se les pueda dar seguimiento para el trámite legal.

Realizar los Controles de recibo de cada obra en el campo ejecutada y la inclusión de cada permiso de construcción en el sistema (SIIM) con la debida actualización de la base imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles y la inclusión de tasas por servicios públicos.

Consideración de los requisitos, condiciones estándares y normas técnicas establecidas en la Reglamentación Urbana para las obras de infraestructura que deben entregar los proyectos urbanísticos. Efectuar la Reglamentación para las previsiones que se deberán tomar en cuenta en la normalización de fraccionamientos simples de propiedades que enfrenten vías existentes.

La gestión de recursos provenientes de la Ley 8114.

Para este subproceso, se emitieron las siguientes recomendaciones:

-Llevar un control de inventario de mobiliario, equipo, vehículos y suministros en bodega, presentar informes por escrito de la programación de la maquinaria semanalmente.

-Rendir informes mensuales al Concejo Municipal sobre el trabajo ejecutado con la maquinaria pesada de la municipalidad.

-Coordinar la propuesta del Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal con el Asesor Legal de la Municipalidad de Guácimo.

-Establecer procedimientos apropiados en las intervenciones menores del mantenimiento rutinario manual mecanizado para la conservación de los caminos existentes por parte de los usuarios y vecinos.

-Considerar capacitaciones, asesoría para instaurar el Programa de Aseguramiento Efectivo de la Calidad de las Obras

-Proponer en el PAO los proyectos de obras a ejecutar en concordancia con el Plan de Conservación. Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal Periodo 2015-2019.

-Actualizar la información de los expedientes referidos a los caminos y de proyectos, para que se ajusten a lo que establece la reglamentación.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 19.

-Generar información vinculada de la compra de combustible con el gasto total utilizado en cada proyecto intervenido, considerando un sistema de control adecuado para los proyectos de obras viales, mediante un formato definido que delinee los procesos de autorización y aplicación.

-Establecer un sistema sobre los procesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria municipal para tomar las medidas necesarias sobre el debido gasto y justificación de su mantenimiento y reparación.

-Considerar un análisis de razonabilidad para que se compare que son más rentables los costos de un equipo nuevo con un equipo fuera de la vida útil.

-Conforme a la normativa vigente, los proyectos a incluir en el presupuesto ordinario deben previamente ser propuestos y aprobados por el Concejo Municipal.

-Se debe presentar al Concejo Municipal las programaciones mensuales, los informes semestrales y rendición de cuentas de los proyectos ejecutados en el Cantón.

-Brindar información consistente y confiable que coincida con el presupuesto ordinario y extraordinarios, verificarse el control adecuado de la información en los expedientes de cada proyecto ejecutado, su avance o si está pendiente de ejecución

Para la gestión de Talento Humano.

-Se recomendó la Implementación de un sistema de medición de desempeño para evaluar rendimiento, cumplimiento de funciones y responsabilidades.

-Considerar un control en la asistencia del personal en cuanto a la justificación de ausencias.

-Actualización del organigrama municipal acorde a la realidad actual.

-Contar con un manual de puestos para detallar las funciones de cada colaborador municipal, así como un diagnóstico de necesidades de capacitación.

Sobre la gestión de Presupuesto- Contabilidad

-Todos los años se realizan y presentan Informes sobre el estudio del análisis y la razonabilidad de la información de la liquidación presupuestaria, al respecto se produjeron varias recomendaciones como:

-Tomar en cuenta lo señalado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público según lo que dice el Art. 4.3.17, para someter a revisión la liquidación presupuestaria por personal independiente.

-Asegurar que en las funciones de contabilidad y presupuesto se separen los procesos y se distribuyan las funciones entre los diferentes puestos, para que un solo departamento no lleve el control de todas esas labores y disponibilidad de recursos para la separación.

-Gestionar recursos económicos para las adecuaciones de un sistema integrado, contable y recurso humano para la implementación de los procedimientos financiero contable con base a las NICSP

-Mediante una actividad de capacitación, explicar al Concejo Municipal como jerarcas institucionales, la magnitud, y características del cambio que implican las NICSP para la institución, de forma que tengan la información sobre la importancia que esta normativa contable

-Establecer regulación interna para el registro y validación de los datos requeridos por el SIPP, para las firmas responsables de funcionarios que intervienen en cada proceso o ajuste.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 20.

-Proponer y aprobar un Reglamento para la Administración, Control, Resguardo, Valuación y Seguimiento de Activos Municipales, que permita regular todo lo referente a inventarios, mobiliario, propiedad, planta y equipo.

-Valorar la necesidad en la Municipalidad de Guácimo de conformar una Comisión (o contratar un consultor especializado en la normativa NICSP) que colabore en el proceso de implementación de la normativa NICSP.

-Responsabilizar la conformación y custodia de expedientes administrativos para respaldar y documentar de forma cronológica y foliada actuaciones que se realizan de manera física y digital sobre el PAO, presupuesto y liquidación.

-Identificar los activos que estén en mal estado, desuso, obsoletos, retirados. En caso de propiedades buscar las evidencias de que están inscritas en el registro y que son realmente propiedad de la Municipalidad, en general respaldar con documentos legales la adquisición o procedencia de cada activo.

-Considerar el uso de partida presupuestarias que permitan un mejor detalle y orden al momento de rebajar los egresos de forma que no se mezclen los gastos de diferentes actividades en un mismo código presupuestario.

-Analizar y proponer ante el Concejo Municipal el trámite necesario para modificar o reintegrar ante la instancia correspondiente, los recursos por concepto de Partidas Específicas rezagadas que van de los años 1999, 2008, 2009 y 2012 (una), las cuales a la fecha no se han ejecutado y han perdido valor adquisitivo.

-Actualizar el manual financiero contable de acuerdo a las normas técnicas del presupuesto público y someterlo a aprobación del Consejo Municipal.

-Justificar y documentar de forma apropiada los compromisos adquiridos en gastos de bienes y servicios para ejecutar en el siguiente año, indicando el motivo por el cual quedan pendientes según las situaciones presentadas.

-Regular por la vía reglamentaria los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, y además que involucre el requerimiento de bienes y servicio en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa.

-Evitar seguir arrastrando en el anexo: Saldo de caja del informe "Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria" las Partidas Específicas no presupuestarias de periodos anteriores al año 1999, de las cuales no se pueden ejecutar, siendo que se suma como dinero disponible en caja.

-Dar a conocer el resultado de los informes de evaluación presupuestaria del I y II semestre ante los jerarcas de la institución.

Para el Comité Cantonal de Deportes

Esta unidad administrativa del Comité de Deportes ha sido muy cumplida, oportuna en brindar información a esta Auditoría, asimismo en el menor tiempo posible ha tratado de dar cumplimiento a las recomendaciones giradas, siendo una de las unidades auditables que mejor acatamiento ha dado, mejorando notablemente los controles en las diferentes actividades, a continuación, se presenta lo más relevante que en el último informe se recomendó:

Las recomendaciones giradas se han dado en cuanto a la situación de que este órgano disponga de un Manual de procedimientos contable, el procedimiento relacionado con la apertura de la caja chica después del robo ocurrido en años anteriores, contar con un



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 21.

mecanismo de segregación de funciones, cumplir con la obligación de presentar ante el Concejo Municipal el programa anual de actividades, obras e inversión, establecer mecanismos de control para la asignación y uso de los recursos concedidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación a los sujetos privados, tomar acciones de control en el procedimiento de adquisición de bienes y servicios, en cuanto a las firmas de solicitud y autorizaciones, asimismo especificar los y las beneficiados en las adquisiciones de las compras realizadas.

En este informe por confidencialidad no se contemplaron otros productos de importancia que se ejecutaron, tales como: Denuncias Penales, Relaciones de Hechos, no se indican por tratarse de servicios de índole especial que se desarrollaron anualmente en los servicios de auditoría interna.

2.7.2 Servicios Preventivos:

Se emitieron Servicios Preventivos de advertencia a la Administración y al Concejo Municipal, entre ellas se mencionan las más relevantes:

-Advertencia para la contratación de servicios especiales de un supervisor técnico de obras viales, ya que esta contratación aparentaba una duplicidad de funciones con las del Asistente de Ingeniero.

-Advertencia sobre la disposición de proponer y aprobar un Reglamento de Festejos Cívicos, según requerimientos de la Contraloría General de la Republica.

-Advertencia sobre la implantación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales y de realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

-Advertencia sobre error en la aprobación de los instrumentos de organización, ya que faltó el Manual de Organización.

-Advertencia para dictaminar el Manual de Procedimientos Financieros era necesario agregar los procedimientos de la unidad de Proveeduría.

-Advertencia sobre regular las obras menores que soliciten permisos de construcción.

-Advertencia, sobre los permisos de construcción solicitados en forma individual en proyectos urbanísticos.

-Advertencia sobre observaciones de acuerdo a la revisión de algunos expedientes de contratación de bienes y servicios.

-Advertencia sobre Falta de planificación y control en los proyectos del Comité de la Persona Joven.

-Advertencia sobre contenido de Reglamento de pago de viáticos de alimentación, transporte y hospedaje de los miembros del Consejo Municipal de Guácimo.

-Advertencia sobre Relación Laboral no definida, sobre una colaboradora que estaba realizando funciones municipales sin contar con nombramiento o contrato de servicios.

-Advertencia sobre cumplimiento de la Ley 8220 en cuanto a los requisitos que se deben actualizar en el Reglamento interno de la Municipalidad.

-Advertencia sobre Actas del Concejo Municipal.

Advertencia sobre la necesidad de contemplar la necesidad de reglamentar de forma interna las regulaciones contenidas en esta ley "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 22.

- Advertencia sobre el ejercicio de la profesión liberal en horario laboral
- A la administración sobre control interno de los vehículos municipales
- Asesoría Reglamentar y autorizar pago de taxi fuera del cantón.
- Informe y advertencia sobre visado de planos de catastro sin el procedimiento correcto en la Municipalidad.
- Advertencia desvío de programación UTGV, cobro de escombros, y control de fórmulas de reporte de trabajo realizado.
- Advertencia sobre la instalación de software en los equipos de cómputo que no es propiedad de la Municipalidad de Guácimo
- Advertencia sobre el uso de celulares a funcionarios municipales y justificación de solicitud de servicios públicos.
- Advertencia en relación con la responsabilidad derivada del descuido en la custodia de equipo municipal asignado a los servidores.
- Advertencia y Asesoría en cuanto a considerar dentro del presupuesto municipal, las actividades de prevención en el tema de control del riesgo por desastre a nivel local según Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488.
- Advertencia sobre la autorización de fraccionamientos, la Administración Municipal ha procedido a otorgar diferentes visados para fraccionamiento frente a calle pública en el Proyecto denominado Edén.
- Advertencia al Concejo Municipal, para que tenga presente el informe de auditoría y la información sobre la extracción de Material que la Empresa AJIMA había realizado y lo concerniente al estoqueamiento realizado en propiedad privada que le corresponde a este Municipio.
- Advertencia al Concejo Municipal, sobre el incumplimiento de presentación y aprobación de las actas en la sesión posterior inmediata.
- Advertencia en relación con posibles omisiones de la Administración Municipal en la fiscalización de las actividades comerciales en el cantón y el cobro de impuestos.
- Advertencia en cuanto al extravío de activos municipales (herramientas y equipo) a cargo de las unidades administrativas
- Advertencia sobre la declaración del valor de mercado en el INS para el pago de las pólizas de aseguramiento para la flotilla de vehículos y maquinaria municipal.
- Advertencia sobre el procedimiento de compra de tubos de concreto y otros materiales para el proyecto de instalación de Alcantarillado en el cantón de Guácimo.
- Advertencia sobre Fiscalización en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Distrito de Guácimo (CECUDI) por parte de la Municipalidad.
- Asesoría y advertencias en relación a los acuerdos aceptación calles públicas.
- Advertencia sobre la no inclusión de correspondencia de la Auditoría.
- Sobre la inobservancia al nombramiento de la Junta Administradora según lo dispone el Reglamento de la Junta Administradora del Cementerio Municipal de Guácimo.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 23.

Además, dentro de los servicios preventivos, se dieron los servicios de Autorización de Cierre y Apertura de Libros como: Actas del Concejo Municipal, Diario de Contabilidad - Base Devengado, Actas del Comité Cantonal De Deportes, Diario de Caja para Tesorería Municipal, Actas de la Junta Vial y otros.

2.7.3 Seguimiento de Recomendación y Disposiciones:

-Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Del 2003 a la fecha, la Contraloría General ha emitido 11 informes dirigidos a la Administración Activa, con un total de 85 disposiciones, de las cuales la Auditoría Interna en sus seguimientos las ha verificado en su totalidad, de conformidad con las Directrices emitidas por la Contraloría para este fin.

-Informes y Recomendaciones emitidas por esta Auditoría interna.

Es importante aclarar que para llevar el control del seguimiento de las recomendaciones y adaptarnos a lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del sector Público vigente, se dispone de un formato de Excel para obtener los estudios emitidos y el monitoreo de las recomendaciones giradas a la administración activa. Sin embargo, es necesario implementar un sistema actualizado digital (aplicación informática), que facilite el monitoreo y cumplimiento oportuno de control de informes y seguimientos de recomendaciones.

En la gestión, desarrollada durante los 22 años que tengo de dirigir la Auditoría Interna de La Municipalidad de Guácimo, por falta de personal hasta el año 2009, se empezó a levantar y recopilar la información de los estudios realizados, de los que se pudo localizar en los archivos a partir del año 2004, por lo que el formato en excell, inicia a partir de ese año 2004 en el que se desglosa el nombre de los estudios y las recomendaciones emitidas en un orden consecutivo, las cuales se van agregando año con año y también la información de las acciones de implantación aportadas por la administración mediante un proceso de indagación realizado a inicio de cada año para presentar informe en el mes de marzo.

A la fecha de elaboración de este informe, se totalizo un aproximado de 87 Estudios realizados y habiendo generado un total de 636 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de las cuales se han cumplido 444, restan por monitorear 192 pendientes.

2.8 ACTIVIDADES EN PROCESO DE CONCLUSIÓN

Hay actividades y procesos muy importantes que deben realizarse en el presente año y períodos venideros, como algunos de los comentados en este informe; por ejemplo:

1. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna esta en proceso de actualización conforme a la normativa vigente el cual se debe ajustar según lo que estima el artículo 22 (inciso h) de la Ley General de Control Interno. Una vez diseñado debe ser aprobado por el Concejo Municipal, seguidamente refrendado por la Contraloría General de la Republica para luego publicarlo en el Diario Oficial la Gaceta.
2. La actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna debido a la Reestructuración Institucional.
3. Seguimiento y Cumplimiento al Sistema de Evaluación de Riesgos propio para la función de la Auditoría, alineado con el SEVRI de la Municipalidad.
4. Replanteamiento del Universo Auditable por Procesos con base en riesgos.
5. Capacitación sobre nuevos conceptos de Auditoría derivados del Sistema Integrado de Información Municipal -SIIM-; algunos de ellos incorporados en el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna 2018 y en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2018.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 24.

6. Se debe continuar año a año con el Plan de Capacitación y dotar de recursos presupuestarios, para mantener actualizado el conocimiento del personal de la Auditoría Interna.
7. En relación con el plan de trabajo 2018, está en proceso el estudio de Liquidación 2017, en la etapa de planificación. Asimismo se realizó modificación para eliminar el estudio ética y poder incluir " Estudio informe liquidación de fiestas Cívicas 2018, respecto a este estudio quedo en etapa de examen debido a que se solicitó mediante oficio 063-2018 con fecha 04-09-2017 al presidente de la Comisión algunas consultas sobre la cancelación de gastos y no fue entregada la información, de lo cual se comunicó al Concejo Municipal mediante oficio DAI-065-2018 recibido el día 14-09-2018 en la Secretaría del Concejo Municipal, para que se tomen las medidas correspondientes.
8. El SEVRAI y la Autoevaluación de Control Interno, ya está en proceso de lo cual se debe dar seguimiento todos los años.
9. En el departamento de auditoría interna el tema del archivo permanente es una gestión de suma importancia, por lo que se deben proponer en algún momento un sistema digital adecuado para obtener información oportuna y actualizada.
10. Mi sucesor (a), tendrá entonces la tarea de darle continuidad a lo programado y adaptar la función de la Auditoría Interna a los importantes cambios que se avecinan; partiendo desde luego, con el apoyo y la buena voluntad de los Jerarcas, Alcaldía y demás Titulares Subordinados con potestades legales para dotarle de los recursos necesarios (equipo multidisciplinario en las distintas materias legales y técnicas, capacitación de funcionarios, equipo y mobiliario necesario, etc.).
11. Resta nada más agradecer a todos los funcionarios, por la comprensión y la paciencia que muchas veces han debido tenerme, asegurándoles que mi labor siempre estuvo apegada al cumplimiento del deber, del bloque de legalidad y el rendimiento de cuentas por mis actos; todo, por supuesto, dentro de las competencias y facultades que me fueron concebidas, así como mis posibilidades y capacidades puestas al servicio de la gestión municipal.

Un punto que quiero que se resuelva también, es referente a un acuerdo que Ustedes tomaron, para llamarle la atención a esta funcionaria, Yo envié un recurso de revocatoria y apelación, el cual fue remitido al Lic. Danny Arguello para su análisis y resolución legal. Al respecto tengo entendido por información suministrada por el Abogado que él envió la respuesta a este Concejo el día 27 de agosto 2018, pero a la fecha no lo ha conocido el Concejo porque reviso las actas y no lo he visto incorporado. Y es un asunto que quiero que se resuelva de manera que mi expediente quede limpio, porque Yo realice la apelación respectiva porque no procede la amonestación.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí me parece que la Auditora tiene toda la razón, y me parece que es una falta de respeto del Presidente no manifestarse, diciendo con permiso voy a retirarme un momento, igualmente la compañera Alejandra, que no están presentes en este momento que se está atendiendo a la Sra. Auditora y tengo que decirlo, porque son las cosas que pasan aquí. Usted merece una respuesta y uno sabe, porque sé por dónde van las profesiones y me gustaría saber si hay un recibido de la Secretaría del Concejo Municipal de la respuesta de parte del Lic. Danny Arguello, porque pasa aquí, que se entregan cosas y no se conocen y ella tiene todo el derecho de tener una respuesta antes de que se retire de aquí mercedamente. Entonces si ya está aquí nuevamente el Presidente Municipal, me parece que es importante que le pregunte, porque si esa respuesta llego desde el 27 de agosto 2018, no se ha visto a nivel de Concejo Municipal, porque ya deberíamos haberla conocido.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: El Presidente me pidió que lo sustituyera un momento porque necesitaba ir al baño.



Municipalidad de Guácimo

373



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 25.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo le voy a aclarar a Don Eladio y lo voy a hacer basado en el Código Municipal, y es lo siguiente, “Es facultad del Presidente Municipal ver la documentación que se lee o no se lee en el Concejo Municipal”, a mí ningún Regidor me va a venir aquí a regañar a decirme lo que Yo tengo que hacer, porque para eso Yo me baso en el Código Municipal, primero para que se me respete ese punto. Segundo cuando Yo leí la respuesta de Don Danny me di por satisfecho, entonces lo que no quise fue seguir en lo mismo y peleando, mandando oficios y tomando acuerdos, cuando Don Danny, aparte de darme el oficio me explico, la posición de la Auditoría y que tenía su razón y Yo era el que tenía la duda, entonces me di por satisfecho. El lunes tenemos sesión extraordinaria y vamos a ver el documento y le remitiremos la respuesta al mismo.

En uso de la palabra la Licda. Damaris Vega Díaz - Auditora Interna, dice: Esta era mi intervención agradecerles de todo corazón, a todos los Jerarcas por la comprensión, por la paciencia que me tuvieron, que gracias a Dios que me dio las fuerzas necesarias cuando debí enfrentarme y decir no se puede y mantener mi posición porque me respaldaban las leyes. Me voy sumamente agradecidos con todos y todas. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero solicitarle a todo los compañeros ponernos de pie y brindarle un fuerte aplauso a la Señora Damaris Vega Díaz. Muchas bendiciones.

ARTICULO IV. ATENCION A LICDA. ISABEL REDONDO MOYA – DIRECTORA INA GUACIMO.

En uso de la palabra la Licda. Isabel Redondo Moya - Directora INA – Guácimo, dice: En días pasados recibí una solicitud del Concejo para tratar de llegar a una coordinación con el CECI y Comité Cantonal de la Persona Joven, en cuanto a cursos que imparte el INA, por lo que estoy acá para escuchar y saber qué es lo que realmente desean de la Institución.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Primero que todo bienvenida muchísimas gracias. Nosotros tenemos computadoras nuevas, mediante programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del CECI, por lo que necesitamos ver la posibilidad de que el INA pueda impartir cursos, utilizando esa herramienta, con profesionales que nos podrían ayudar a capacitar mucha gente, para ello queremos poner a su disposición la tecnología municipal a través del Centro de Computo CECI, porque no lo es lo mismo que venga un profesor del INA que acredite una carrera de computación que se imparte en la Municipalidad y lo acredite el Alcalde o el MICITT.

En uso de la palabra la Licda. Isabel Redondo Moya - Directora INA – Guácimo, dice: Aquí lo que habría que hacer, es que con la participación de la Coordinadora del CECI, nos envíe una carta notificando el equipo con el que se cuenta, para así poder coordinar los cursos que se podrían impartir, dentro de la información deberá de incluir cantidad de participantes. También está la modalidad de cursos virtuales, que si no tienen computadora en la casa pueden hacerlo desde acá.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El tema de la persona joven es gubernamental tiene presupuesto y el interés es que se pueda capacitar jóvenes que requieren contar con cursos que les acredite para obtener un empleo.



Municipalidad de Guácimo

374



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 26

En uso de la palabra la Licda. Isabel Redondo Moya - Directora INA - Guácimo, dice: Sería enviar una carta de las necesidades que tengan, porque cada capacitación tiene sus requisitos que ya vienen establecidos y además incluye realizar unas pruebas. Son requisitos que nosotros como Institución no podemos obviar.

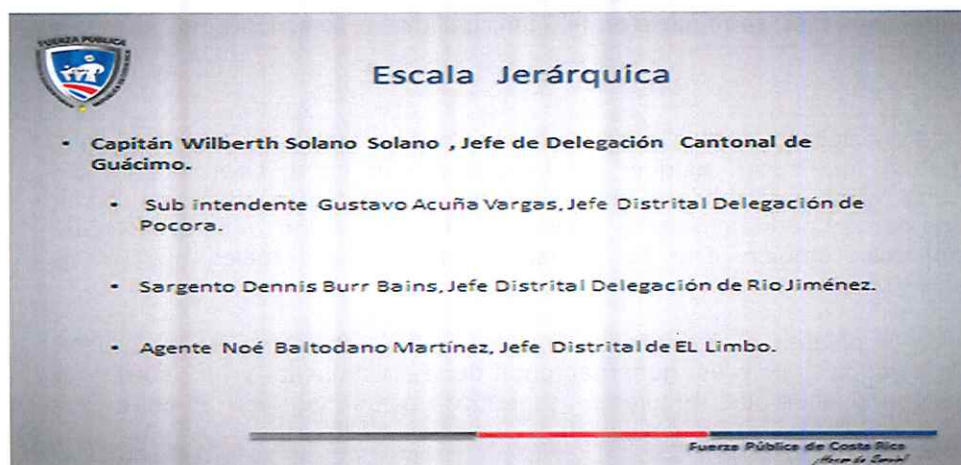
En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Propongo solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INA que asistan a una sesión municipal el próximo mes de octubre 2018, para poder dialogar explicarle la situación de necesidades de capacitaciones que requiere que se impartan a nivel Cantón, para diferentes sectores, así como llegar a varias coordinaciones e incluso posibles convenios.

Lo anterior debido a que existe personas que requieren trabajar pero requieren ciertos cursos que por ciertos requisitos no califican o no encuentran cupos, por lo tanto los **Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Presidente Ejecutivo - Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) - Mba. Carlos Humberto Montero Jiménez, su honorable presencia a una sesión municipal que se estaría celebrando en el mes de octubre 2018, en sala de sesiones de la Municipalidad de Guácimo, para dialogar sobre temas de interés para el Cantón de Guácimo, que tienen que ver con desarrollo educativo en favor de jóvenes y adultos que desean superarse, obtener un trabajo para mejorar su calidad de vida y que son exigidos a incluir dentro de sus currículos ciertas capacitaciones. El día y la hora queda a disposición indicar a este órgano colegiado de conformidad a su agenda. Esperando obtener una pronta respuesta positiva.
Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO V. ATENCION AL SR. WILBERTH SOLANO SOLANO - CAPITÁN DE POLICIAL - JEFE DE LA DELEGACIÓN CANTONAL DE LA FUERZA PÚBLICA.

En uso de la palabra el Sr. Wilberth Solano Solano - Capitán de Policial - Jefe de la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública, dice: Procederé a brindarles el siguiente informe de labores:





Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 27.



Distribución de recurso policial

Distrito	Personal	Vehículo	MT	Moto	Otro
Guacimo	41	4	01	4	
Pocora	13	1			
Rio Jimenez	13	1			
El Limoo	17	1			
Total	84	7	1	4	

Fuerza Pública de Costa Rica
Hecho es Servicio



Generalidades del Cantón

Canton/ Distrito	Area Km2	Poblacion	Hab/km2	Km2/Pol	Hab/Pol
Guacimo	222,00	18 326	82,50	2,5km2	426 Hab
Pocora	72,15	6432	19,10	0,83 Km2	626 Hab
Rio Jimenez	110,68	8742	89,10	1,2 km2	672 Hab
Duacari	82,41	6059	79,00	0,958 Km2	356 Hab
Mercedes	89,24	1707	73,50	1,03 Km2	0
Total	576,48	22940			

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2011

Fuerza Pública de Costa Rica
Hecho es Servicio



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 28.



Programas Preventivos Policiales

- Programa de seguridad comunitaria
- Programa de Pinta Seguro y Great en Escuelas
- Capacitaciones de Violencia intrafamiliar a niños y adolescentes en centros educativos.
- Intervenciones en centro educativos y charlas por el programa regional anti drogas P.R.A.D.



Fuerza Pública de Costa Rica
Alcaldía de Guácimo



Programas Preventivos

- Visitas al área comercial del centro del cantón



Fuerza Pública de Costa Rica
Alcaldía de Guácimo



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 29.



- Actividades con las comunidades del centro del cantón en la comunidad de El Hogar



Fuerza Pública de Costa Rica
Al servicio de la Nación



Programa de Pinta seguro y GREAT

- Capacitación en proceso en la Escuela Maria Hidalgo Hidalgo con el programa G.R.E.A.T.



Agente
Mary Madriz Arce

Fuerza Pública de Costa Rica
Al servicio de la Nación



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 30.

 Capacitación en proceso en la Escuela de la EARTH con el programa G.R.E.A.T.



Oficiales

- Agente María Reyes Cedeño

Fuerza Pública de Costa Rica
Hecho de Ser

 Programas de prevención P.R.A.D

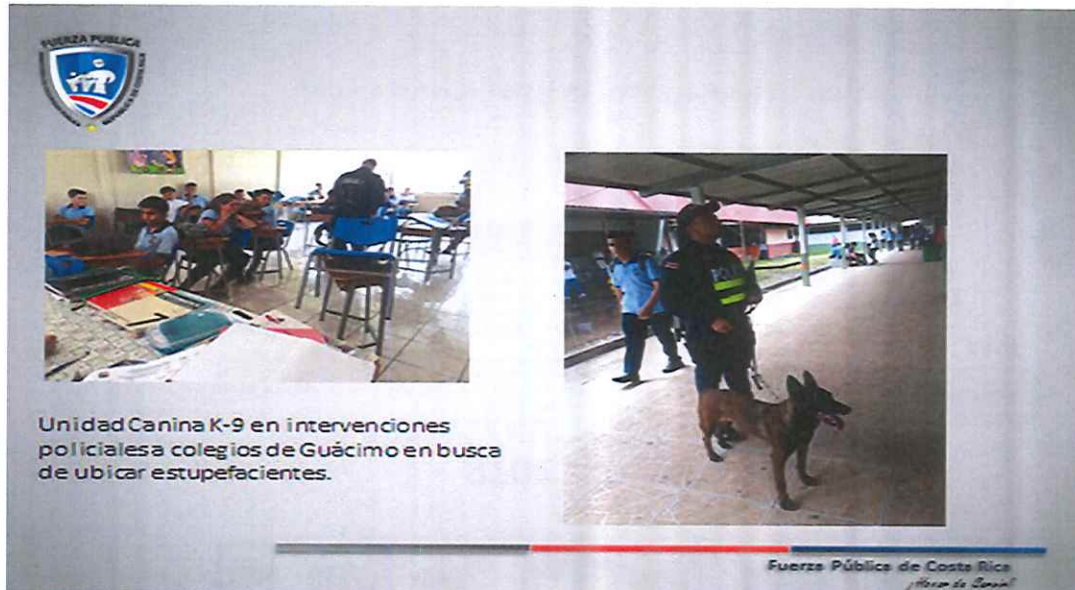
Centro Educativo	Cantidad de Estudiantes en Charlas	Cantidad de Estudiantes en Revisión de Bultos
CINDEA La Selva	66	42
CINDEA Guácimo	21	16
CINDEA El Carmen	21	62
Colegio Académico de Guácimo		95
Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez		50
Total	108	265

Se realizaron 05 intervenciones y nos colaboró K-9 y se brindaron 03 capacitaciones

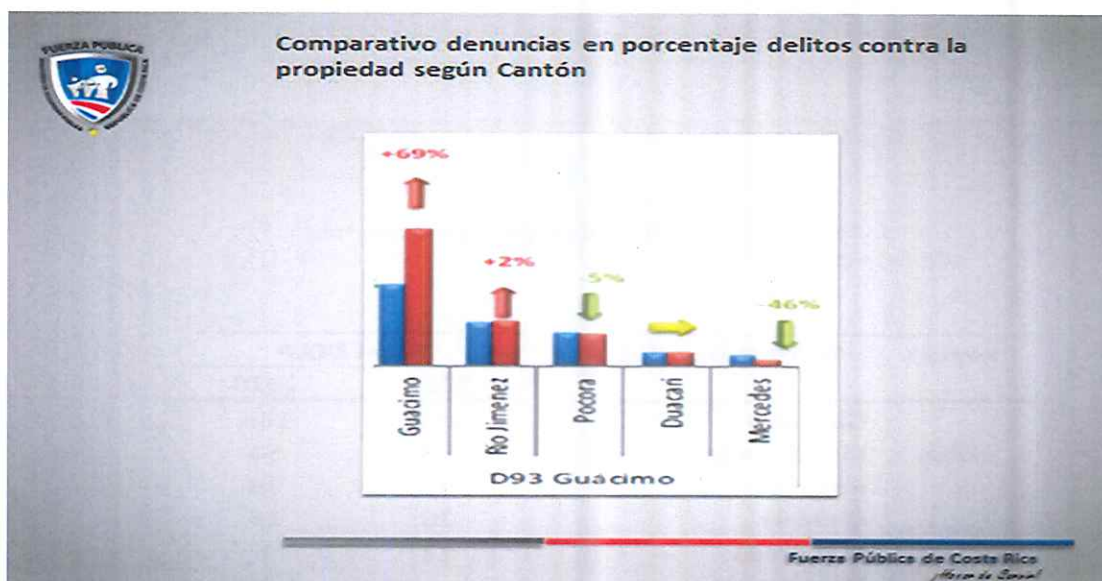
Fuerza Pública de Costa Rica
Hecho de Ser



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 31.

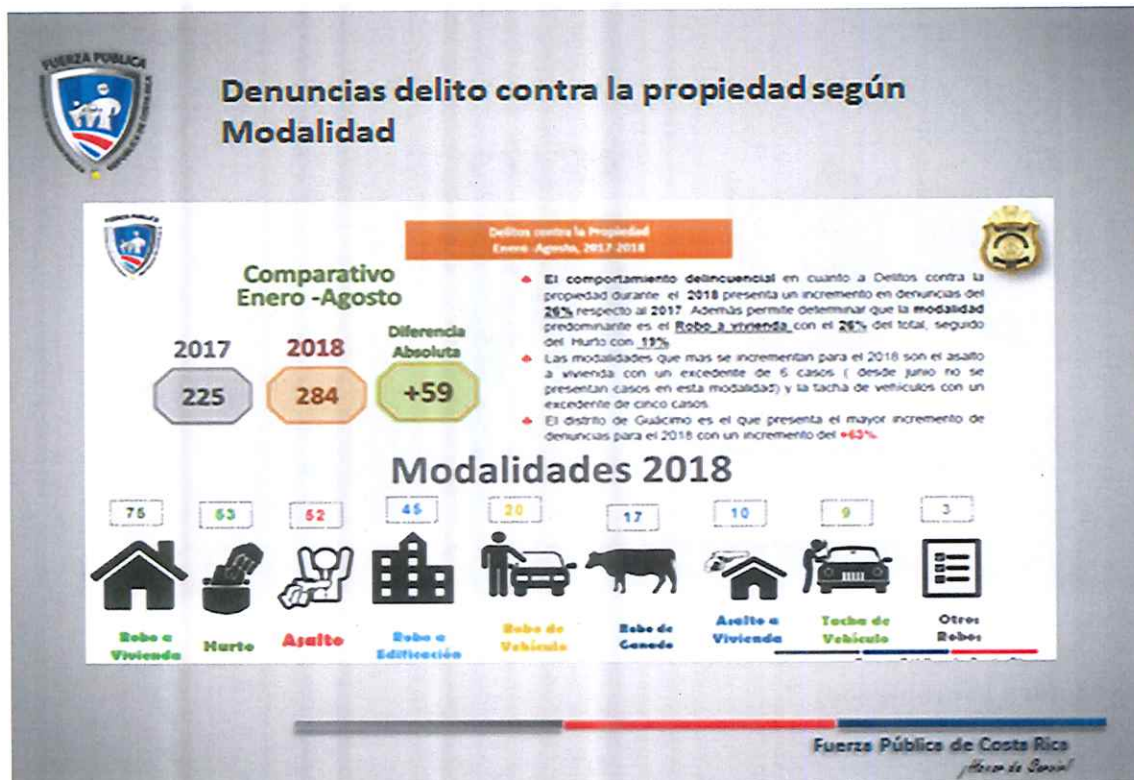


Delitos contra la propiedad:





Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 32.



Cantidad de denuncias de delito contra la propiedad por cantón detallado.

Región	Delegación Policial	Total DCLP	
		2017	2018
D93	Guácimo	102	166
	Rio Jimenez	53	54
	Pocora	41	39
	Duacari	16	16
	Mercedes	13	7
	Desconocido		2

Fuerza Pública de Costa Rica
Hacia la Seguridad



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 33.

Aprehensiones y Decomisos.



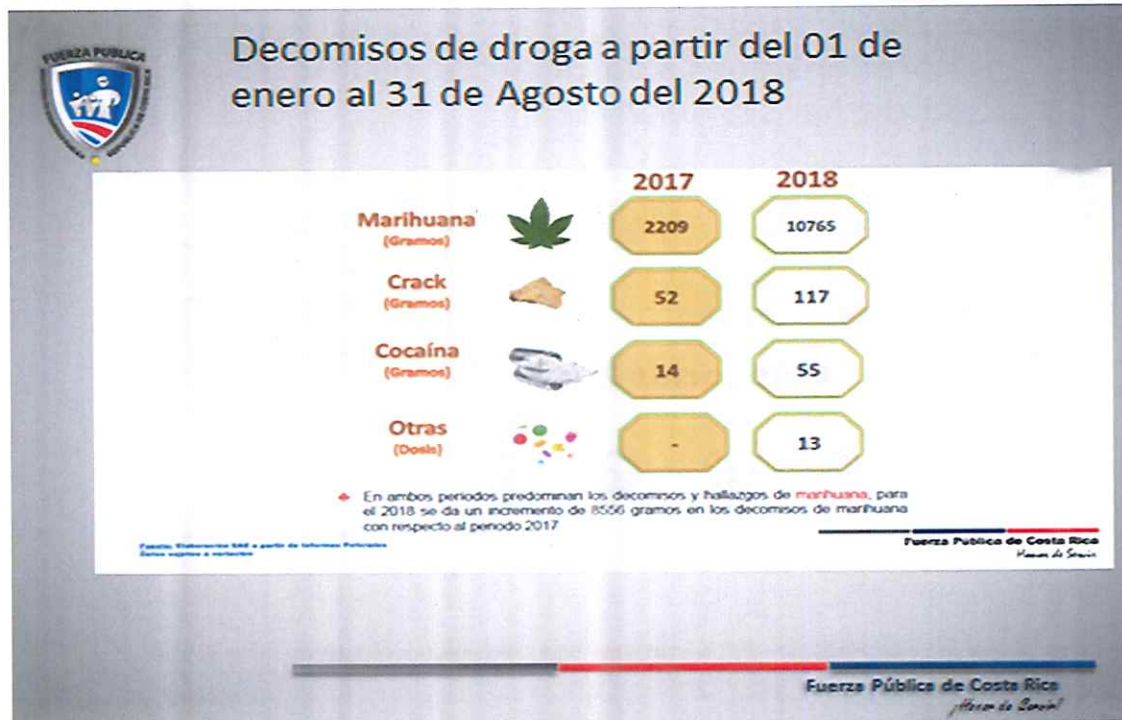


Municipalidad de Guacimo

382

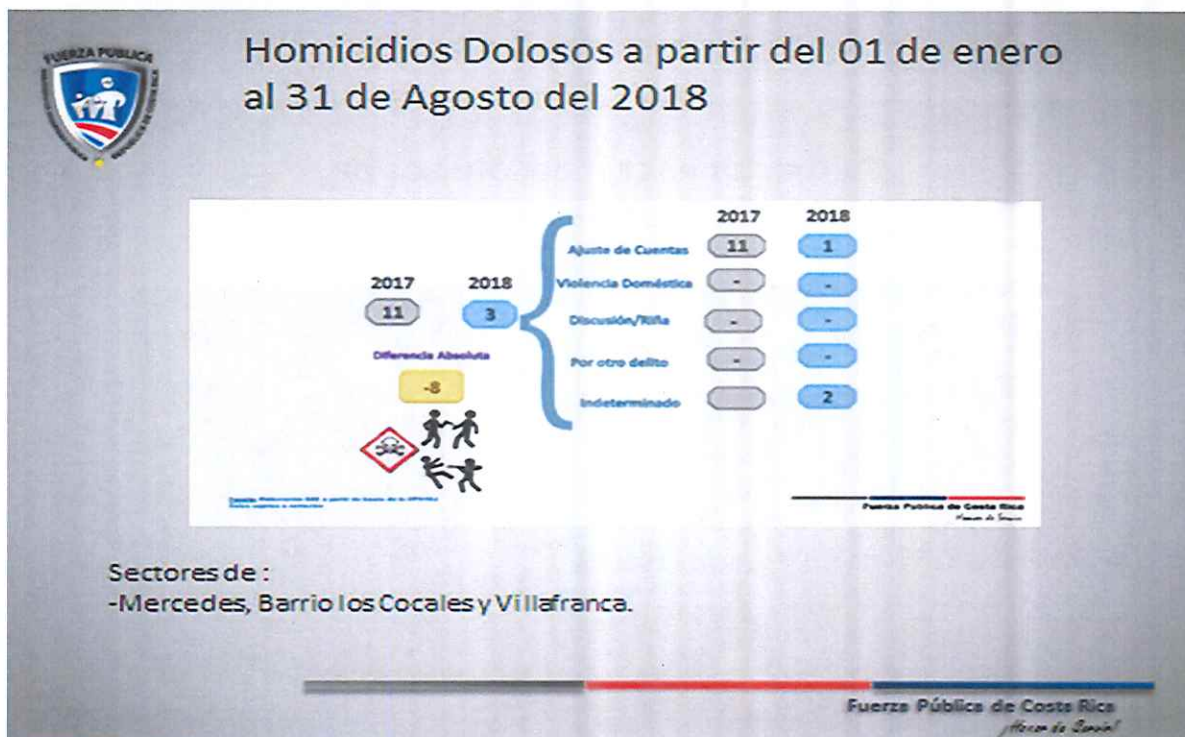
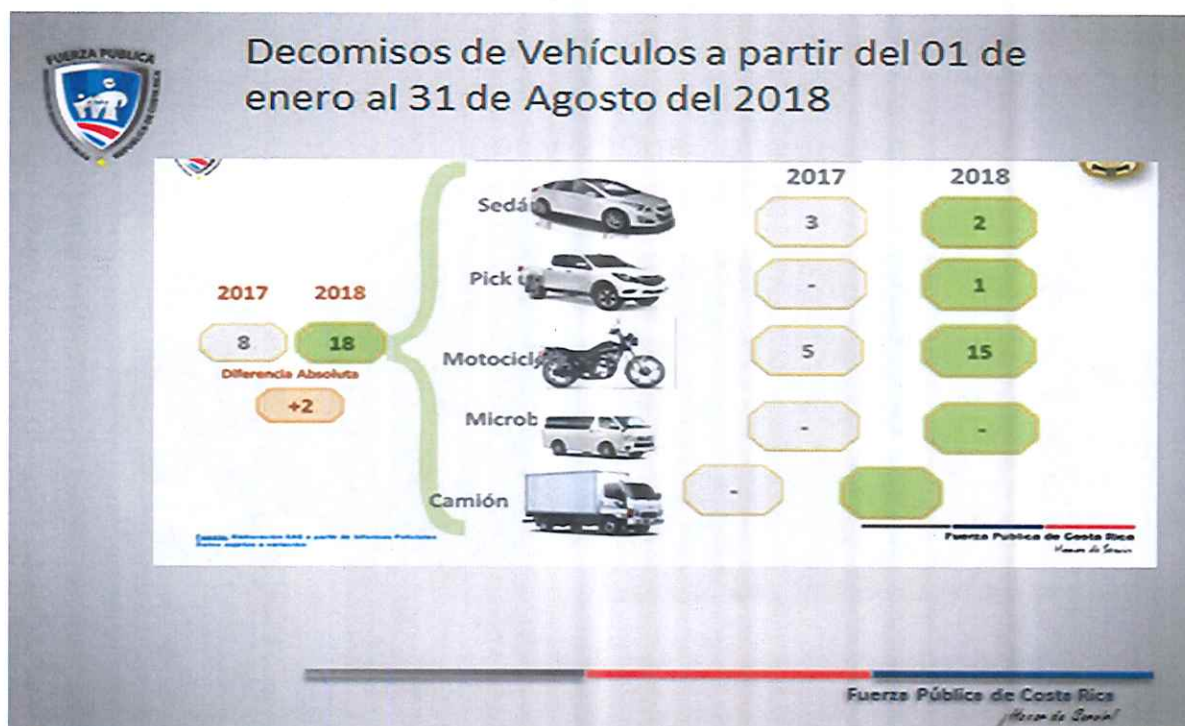


Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 34.





Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 35.





Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 36.



Ordenes de Captura y vehículos con denuncias por robo





Fuerza Pública de Costa Rica
Oficina de Prensa



Actuaciones con decomisos de armas



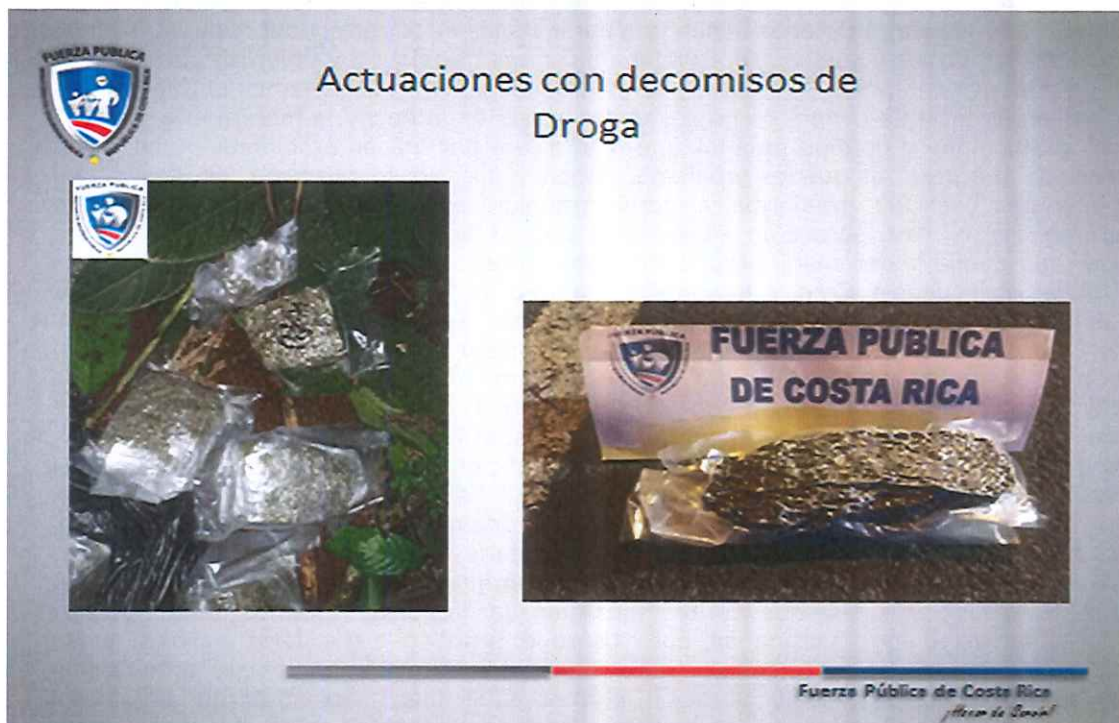




Fuerza Pública de Costa Rica
Oficina de Prensa



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 37.



Conocido el informe el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En un inicio solicitamos al Encargado que estaba en la Región, que los efectivos del personal que salían de la Escuela de policía hicieran la pasantía en el Cantón de Guácimo, pero no hemos visto esa presencia, ni siquiera creo que Usted Director – Sub director se han preocupado por este aspecto, me gusta hablar las cosas directo.

Hemos tenido una decadencia muy seria, en la delincuencia, ayer asaltaron un bus. Si me parece los operativos que se están haciendo con el Transito, pero creo que debería de combinarse con la Dirección de Migración y Extranjería y lo digo porque ya Pocora, sin menospreciar a nadie del lugar de donde procedan, está siendo inundado por Extranjeros, Ustedes saben de qué Nacionalidad estoy hablando.

Y puedo decir que la delincuencia en Pocora ha crecido, que ha dado dos pasos más que la Fuerza Pública. Se han estado metiendo a robar a muchas casas, que por cierto la gente ya ni siquiera denuncia, lo que están es visto a ver cómo hacer para recuperar las cosas que les roban.

Yo de Usted no tengo queja, es una persona que ha venido a trabajar, que quiere trabajar, dando lo mejor de Usted en el Cantón, pero si Usted no es apadrinado por sus Superiores, y si no le dan los recursos necesarios para poder hacer un buen trabajo, difícilmente lo vamos a poder hacer. Digo esto porque estoy por una parte molesto, pero realmente lo que si estoy es efusivo porque aquí se viene a tocar el tema del agua, de la Seguridad, de la Salud, y la infraestructura del Cantón Yo creo con mucha efusividad porque siento que es una base fundamental para que el Cantón desarrolle, si somos un Cantón inseguro la inversión que se puede venir a hacer aquí es mínima, máxime, como el caso que se dio con una Señora, dueña de un negocio comercial, Ferretería en Pocora que la han asaltado seis veces, de esta forma me asunta, porque nadie va a querer venir a invertir a Pocora. Los delincuentes se pasean a sus anchas, ocupan el parque de la localidad para fumar marihuana, y ya no les importa si los ven o no los ven. Si ya la delincuencia está tomando otra vez nuestras áreas públicas ya no puede la gente llenar ese gimnasio móvil por las noches, porque antes los veía haciendo ejercicios ya no los veo.



Municipalidad de Guácimo

386



Acta N° 65-2018

S. O. N° 38-2018

Fecha: 21-09-18

Pág. N° 38.

También aquí tenemos que ponernos a pensar, no pueden mandarlo a Usted a un soldado solo a la guerra, a Ustedes tienen que darle los insumos para poder hacer su trabajo y no le están dando los insumos para poder hacer su trabajo. Muy doloroso porque hace escaso un año en un informe de labores nos galardonábamos porque éramos el Cantón más seguro de la provincia de Limón. Yo no soy dado a salir en la noche, a meterme a un bar, a tener problemas, y no digo que los que van a un bar hacen problemas o van a ser problema, lo que pasa es que los problemas llegan solos, Yo lo que hago es llegar a mi casa poner una película relajarme y verla tranquilo en mi cama, y hasta me siento inseguro porque mi casa parece un fortín, creo que si se quema muero quemado porque no creo que pueda poder salir, pero todo esto no es culpa de la Fuerza Pública, es culpa de la delincuencia. Creo a mi parecer a lo que he visto, que aquí lo que hay que hacer es un alto en el camino, llamar al Ministro de Seguridad a que venga aquí, y exigirle, porque nosotros no tenemos como Concejo Municipal que pedir migajas, somos el máximo Órgano de este Cantón, por encima de cualquier Institución, y somos los que tenemos los garantes de que se ejecuten las cosas, que tienen que hacerse en este Cantón. Yo Capitán no lo culpo porque Usted hace lo mejor que Usted puede, con los recursos que Usted tiene. Si hicimos una petición seria, como Concejo Municipal que se nos tomara en cuenta a nosotros en el Cantón, asignándonos estudiantes, cuando estos salían de haberse preparado en la Academia de Policía y el Jefe Regional no nos han dado pelota, entonces hay que mandarle un acuerdo al Ministro - Vice-Ministro o a alguien que tenga poder de decisión, porque como le dije a Usted ahora, nosotros a Usted lo respaldamos y si tenemos que dar la pelea la vamos a dar juntos, no la va a dar Usted solo, porque sé que Usted le solicitan a sus Jefes y ellos si les da la gana les dan y si no les da la gana no les dan nada, y Usted tiene que quedarse callado porque son sus Jefes, y es su vocación, pero no es la mía, pero no porque no sea mi vocación, no vaya a defender su trabajo, nosotros respaldamos su trabajo y este Concejo Municipal está en la obligación de defender su trabajo, no es si queremos o no, uno a uno de estos Regidores y uno a uno de estos Síndicos, que representan las diferentes Comunidades de este Cantón, por lo que este tema es de todos. Entonces si la seguridad se cae, no es solo culpa del Capitán de la Delegación del Cantón de Guácimo también sería culpa de este Concejo Municipal, porque tenemos que portarnos serios y tenemos que tomar decisiones, y Yo lo que siento es que primero lo que tenemos que hacer es darle el voto de apoyo de respaldo a su trabajo, pero no solo quedarnos con un respaldo, si no que alzar la voz, y decir Guácimo es un Cantón de cincuenta y dos mil habitantes y merece ser tratado como un Cantón. Yo en este Gobierno he visto mucho desinterés, como que no le importa, Yo alabo los buenos trabajos pero también soy muy duro con los malos trabajos y la Seguridad de este País ahorita estamos mal, como es posible que ya la delincuencia no respete a las autoridades, que hagan lo que les dé la gana, eso también es culpa de nosotros como Gobierno Local, así que tenemos que tomar acuerdos que conlleven a que venga el Ministro de Seguridad aquí, que venga y nos dé la cara y dar insumos porque su trabajo hay que respaldarlo, porque Usted está haciendo un buen trabajo, esos operativos que está haciendo son muy buenos, Yo lo único que le pido es que en esos operativos involucremos a la Dirección de Migración y Extranjería, porque ya estamos invadidos de extranjeros aquí en Guácimo.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Primero que nada felicitarlo, porque sabemos que Usted hace lo que puede con el recurso que tiene. Yo estaba viendo estos días, la falta de presencia policial, lo cual pienso que se debe al tema de la huelga, porque realmente hay poca presencia policial, y como dicen que cuando el gato no esta los ratones hacen fiesta, por lo que he visto mucho desorden, especialmente los fines de semana, se hace mucho desorden, con músicas altas, bullas y muchos haciendo lo que les da la gana, cosa que era más controlado cuando por lo menos se observaba pasar la patrulla, porque al ver la patrulla provoca mayor respeto, esta situación me preocupa, por lo que solicito que nos ayuden en este tema porque si hay más requisas hay mayor control y orden, porque en este momento la delincuencia está ganando terreno, por lo que siento que hay que poner más mano dura.



Municipalidad de Guácimo 387



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 39.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo si voy a hacer muy claro en un asunto, nosotros aquí no estamos diciendo que Usted hace mal su trabajo, estamos dándole un voto de apoyo al trabajo que usted está haciendo, lo que estamos diciendo aquí, es que el Jefe Regional no está haciendo bien su trabajo, que el Ministro de Seguridad no está haciendo bien su trabajo, porque aquí hay dos mil personas en huelga pero hay cuarenta y ocho mil personas más que necesitan seguridad, si hay una manifestación en la calle hay trecientas casas que están quedando solas, y trecientas casas que ni fu ni fa con la huelga pero necesitan seguridad, la seguridad empieza por nosotros mismos, pero como lo dije el Código Municipal la Municipalidad está en la obligación de garantizar seguridad en los servicios esenciales, básicos para el Cantón, y que culpa tengo Yo que a Don Carlos Alvarado se le meta el agua de meter un plan fiscal ahorita, Yo no tengo la culpa, con el recurso que Usted tiene, se hace un bloqueo en la calle y Usted tiene que llevar todo el recurso, porque es lo único que tiene, y dejar abandonado el resto del Cantón porque Usted tiene que estar ahí en el momento, Yo si voy a solicitar dos acuerdos, uno quejándonos por la falta de colaboración del Señor Director Regional y solicitarle al Ministro de Seguridad Pública lo más pronto posible, su presencia ante este Concejo Municipal, porque nosotros merecemos seguridad y merecemos explicaciones y también el acuerdo que Conste que el Delegado de la Fuerza Pública de este Cantón, está haciendo su trabajo y que le estamos dando un voto de apoyo, al trabajo que está haciendo pero aquí ya es hora que nos paremos y digamos nosotros y mucha gente, no tiene la culpa la gente necesita seguridad y está clamando por seguridad y exigirle al Ministro que traiga al Director de Migración y Extranjería, porque aquí tenemos mucho que decir, porque este Concejo Municipal no se va a quedar con la boca callada, con la cortina de humo en la huelga, estamos dejando de un lado el problema de la emigración, que ha crecido dos o tres veces y nos están invadiendo entonces Yo en defensa de mi Cantón, voy a alzar la mano, porque Yo no voy a permitir que se le esté robando a la gente con acento extranjero, entonces la solicitud mía va para que se le mande a citar al Ministro de Seguridad Pública al Director de Migración y Extranjería, Director de Tránsito, Patronato Nacional de la Infancia, al Fiscal de la O.I.J. para una misma fecha.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Muchas gracias al Capitán Solano por la exposición que nos ha brindado el día de hoy, y queda claro eso es lo que está ocurriendo al momento y a la fecha, habrá muchas aristas y causas de todo esto que sucede, más que algunos, Yo lo tengo bien claro. Yo solo quiero avalar la propuesta, nada más que tengamos una agenda muy clara, concreta, puntual y objetiva, que se vaya a plantear a estos jerarcas, que son la máxima autoridad de esas Instituciones, y que vaya bien fundamentada, para poder venir a hablar sobre algo concreto y claro, con ellos y tomar acuerdos alrededor de ello. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a proceder a someter a votación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que se solicite la presencia de dichos Jerarcas Públicos sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Avalar en todas su partes informe de Rendición de Cuentas, presentado por el Capitán Wilberth Solano Solano, Jefe de Delegación Cantonal de Guácimo, referente al estado de situación del primer trimestre de sus labores a la fecha setiembre 2018, el cual contiene acciones visualizadas y ejecutadas en el Cantón de Guácimo, durante dicho periodo.

Asimismo este Órgano Colegiado le brinda un voto de apoyo de respaldo a su labor.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

A su vez se acuerda:



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 40.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar con la mayor premura del caso la presencia ante este Concejo Municipal del señor Ministro de Seguridad Pública, del Director de Migración y Extranjería, Director de Tránsito, Patronato Nacional de la Infancia y Fiscal Regional del O.I.J., con el serio propósito de dialogar situaciones que agravan la seguridad del Cantón, requiriendo la intervención urgente de Jerarcas Superiores de alto nivel para juntos contribuir mediante diálogos concretos en buscar de metodologías y diferentes formas que contribuyan a lograr conjuntamente a elevar la seguridad de nuestro Cantón, que cada día va en decadencia, ganando partida a pasos acelerados la delincuencia. Solicitamos que esta visita de los diferentes Jerarcas pueda coincidir en una misma fecha por la afinidad que tienen dichos Entes Gubernamentales en el tema que se requiere tratar.

La fecha y hora queda a su completa disposición de conformidad a la agenda que manejan, preferiblemente que esta sea a más tardar en el mes de Octubre 2018.

Esperando contar con una pronta respuesta positiva sabiendo que la preocupación de las Instituciones que Ustedes representan interponen sus buenos oficios en favor y bienestar de los pueblos.

No omitimos manifestar que este Órgano Colegiado brinda respaldo al trabajo que viene ejecutando en el Cantón el Capitán Wilberth Solano Solano, Jefe de Delegación Cantonal de Guácimo, sin embargo el recurso e insumos con que cuenta son sumamente limitados, para un mayor rendimiento en su función.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a copia de oficio AMG-1077-2018 con fecha de recibido 11-09-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio CPJ-DE-954-2018 referente a solicitud conformación del Comité Cantonal de la persona joven para el periodo 2019-2020.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo en este tema parto de la idea de que, no tengo que buscar mucho, Yo no voy a buscar afuera lo que tengo en la casa, considero que el compañero Diego ha hecho un buen trabajo, ha sido colaborativo, en todo lo que se puede ha ayudado, Yo postulo a Diego para que continúe ejerciendo este cargo en representación de la Municipalidad, y convocar a los otras agrupaciones o Sectores para que realicen sus asamblea nombren sus representantes. Por lo tanto, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reelegir al Reg. Juan Diego Ortega Ortiz como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, como representante de la Municipalidad de Guácimo periodo 2019-2020.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a los diferentes Colegios del Cantón, que a través de sus Gobiernos Estudiantiles realizar convocatoria general para elegir dos postulantes para ser nombrados como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.

A las Organizaciones Juveniles Cantonales realizar convocatoria general para elegir dos postulantes para ser nombrados como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 41.

A las Organizaciones Deportivas Cantonales, realizar convocatoria general para elegir un postulante para ser nombrado como miembro del Comité Cantonal de la Perona Joven. La cual deberá ser electa por el Comité Cantonal de Deportes.

A las Organizaciones Religiosas, realizar convocatoria general para elegir un postulante para ser nombrado como miembro del Comité Cantonal de la Perona Joven.

Este nombramiento corresponde al periodo 2019 -2020. Y deberán enviar las postulaciones antes del día 26 de octubre 2018.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VII. INFORME DE COMISION.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En días anteriores habíamos tenido el ofrecimiento de Don Gerardo Vega, del proyecto las Rosas en Río Jiménez, donde le ofrecía a la Municipalidad un Acueducto ya listo, con una capacidad hídrica para mil personas. Yo convoque a la Comisión el día miércoles, y nos reunimos y ayer realizamos visita para cerciorarnos que existía el tanque y pozo, y efectivamente todo lo que se dijo existía, ya hasta el servicio de luz eléctrica les procederé a leer el informe:

OFRECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL PROYECTO LAS ROSAS.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Vega: _Según oficio con el que el Sr. Gerardo Vega indica con relación a la solicitud del AyA, respetuosamente se manifiesten en el sentido de que la Municipalidad por ustedes esté representada no tiene ningún interés de administrar en un futuro el acueducto que dará el servicio de agua potable a los futuros vecinos de las Bromelias, la cual indica la no disponibilidad de agua del AyA de la Región Huetar Atlántica. Les digo esto porque esto significa que la Municipalidad tiene prioridad sobre un acueducto que se origine a través de un pozo. Básicamente esto es para decirle algo que ya se sabe, que la Municipalidad está totalmente facultada y así lo hizo ver Danny con el Señor presidente, con Don Gerardo Fuentes y con Ana Esquivel. También tenemos una nota donde hemos insistido reiteradamente con el AyA para que nos den la disponibilidad de agua, la cual más o menos del 2010, y no ha habido respuesta positiva por lo que no se ha llegado a la posibilidad de tener agua, y se le mandó una nota al Lic. Jorge Arturo Alemán García, y eso fue en mayo del 2015, después de haber hecho el pozo para que ellos nos refirieran o nos permitieran construir una Asada y la respuesta es igual ni lo reciben ni aceptan constituir una Asada porque está en su jurisdicción a raíz de esto fue que tomamos la decisión y con base a esa nota de que la Municipalidad no tiene ningún impedimento para tomar el acueducto y entonces nosotros hicimos toda la inversión y tenemos todo listo, lo que es la red está instalada las tuberías de cuatro pulgadas (4") con las respectivas acometidas, esta toda la calle y la calle esta lista también con lastreado y se va hacer con un tratamiento asfáltico y con el cordón de caño, luego está el pozo con 66 metros de profundidad con una capacidad de 10 litros por segundo que equivale para abastecer a mil familias en primera estancia son 82 familias en total son 725 familias .

En uso de la palabra el Sr. Manrique Mejías Quirós: El agua es un bien del estado no puede constituir por lo que tiene que hacerse sin fines de lucro, la Municipalidad eventualmente no podrá lucrar con el agua y tendrá que nombrar una comisión o un grupo de personas que se encarguen de que las personas que se reciban se inviertan en el mismo acueducto porque es prohibido lucrar solamente para el mantenimiento, no se puede cobrar



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 42.

un excedente que le entre a la Municipalidad solamente se puede cobrar para en mantenimiento de redes, de codificación entre otras cosas, pero no lucrativo.

Acuerdo N.º 01: Se pueda instruir al Lic. Danny Arguello -Departamento Legal, que inicie los trámites para formalización de la obtención del acueducto, antes de que no esté formalizada la obtención del acueducto no se puede dar ninguna disponibilidad de agua, debe de formalizarse, firmarse un convenio con las personas que van a estar a cargo del agua. Rendir un informe a la Comisión basado en la situación y su criterio legal de que estamos dispuestos a aceptar.

Acuerdo N.º 02: Visitar el acueducto para ver la capacidad, ver el producto que se está ofreciendo (donación) del acueducto y realizar una Comisión de vecinos que administre el acueducto siempre y cuando quedando claro que no se puede lucrar con el acueducto.

La municipalidad no está en capacidad de meter recursos y eso lo tenemos claro, por lo que sí es una donación se tendrá que firmar un convenio legal, luego analizar el convenio para que las partes podrán girar la disponibilidad de agua y ni antes de eso se podrá girar una capacidad de recurso hídrico porque no se ha recibido formal el acueducto.

En uso de la palabra el Sr. Gerardo Vega: Hay una Asociación de Servicios Múltiples que se construyó para el proyecto para que le de mantenimiento a calles, al proyecto, la seguridad, y la asociación es sin fines de lucro. El otro punto es la Administración para que la Municipalidad no tenga otro gasto según el convenio que se haga se puede poner a un plazo determinado mientras este en el proceso de la construcción de casas, nosotros podemos hacernos cargo del mantenimiento y de poner un fontanero para atender ahí los detalles del acueducto y ya una vez que el acueducto tenga ingresos que sea autosuficiente para pagarse.

En uso de la palabra el Sr. Manrique Mejías Quirós: Ese proyecto se ha declarado de interés social, cantonal y Municipal y esta declaratoria nos respalda a nosotros y se anexe a lo que va a hacer Danny.

ANÁLISIS EJECUTIVO DE LOS ANTECEDENTES Y EL TEMA DE ESTUDIO

(DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA)

No hay disponibilidades de agua para desarrollar el proyecto Urbanístico las Rosas ubicada en la zona de Río Jiménez ya que el AyA las ha negado.

Conocido el informe el Eladio Retana Fallas, dice: Me surgen varias dudas, primero es un proyecto de lotificación o urbanización.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: De urbanización.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Cuando fue aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: En la administración anterior. Era Bromelias pero le cambiaron a Las Rosas,



Municipalidad de Guácimo

391



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 43.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo lo conozco, pero como le cambiaron de nombre. Lo que si pienso y creo es que el agua es algo delicado por lo que si es necesario tener el criterio técnico y legal de Acueductos, en el sentido de si realmente cumple con los requisitos, que establece la ley del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, y lo que establece el Departamento de Acueductos de Agua del MIANE, en relación con todo eso, igual que en Agrimaga que hay unos pozos unas nacientes y hay una serie de criterios y hay una ASADA, Siento que el informe está bien pero hay que pedir el criterio técnico y legal en relación con todo esto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Es correcto es el acuerdo que se va a tomar.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Porque ahí se habla como que la Municipalidad administre.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No hay una Asociación de Servicios Múltiples, entonces Yo dejo claro que la Municipalidad no está en la capacidad de administrar un Acueducto en este momento, si lo donan a la Municipalidad la Municipalidad si puede hacer un convenio con los representantes de la Asociación de Servicios Múltiples para que ellos sean los que tomen el control del Acueducto. Lo que Yo siento prudente es pasar el informe al Departamento Legal de esta Municipalidad y que él solicite toda la documentación al Señor Gerardo Vega, en cuanto a todos los permisos que obtuvieron para el pozo, todo lo que este en regla y que el Licenciado nos dé un criterio más amplio a nosotros. También pensaba poner este tema en la Comisión del Agua, **para convocarlos y analizar el tema, esto sería el próximo jueves a las 3 p.m., para que se le haga la comunicación a Acueductos y Alcantarillados.**

Asimismo, solicitarle al desarrollador Gerardo Vega que esas calles tienen que quedar asfaltadas, con cordón y caño como debe de ser, porque nosotros no vamos a recibir un proyecto en piedra y el área comunal tampoco puede quedar en la selva.

Los señores y señoras que están de acuerdo en avalar el informe, trasladarlo al Lic. Danny Arguello para que recopile toda la información del proyecto y brinde criterio legal y solicitar al Sr. Gerardo Vega, que las calles de dicho proyecto deberán quedar debidamente lastreadas, con su respectivo Cordón y Caño., sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Avalar informe presentado el día 21 de setiembre 2018, por parte de la Comisión de Agua referente al tema ofrecimiento del Acueducto del proyecto Las Rosas.

Asimismo se acuerda por unanimidad trasladar el informe al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, para que proceda a la mayor brevedad posible a solicitar al Señor Gerardo Vega – Desarrollador del Proyecto Urbanístico Las Rosas toda la documentación en lo referente a todos los permisos que obtuvieron para la ejecución del pozo, a fin de que verifique que todo esté en regla y proceda a emitir criterio legal para adoptar resolución final por parte de este Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Señor Gerardo Vega – Desarrollador del Proyecto Urbanístico Las Rosas que las calles correspondientes a dicho proyecto deberán quedar debidamente lastreadas, con su respectivo Cordón y Caño. Y las áreas Comunales debidamente ubicadas en un lugar apto donde se puedan construir obras de recreación.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 65-2018
S. O. N° 38-2018
Fecha: 21-09-18
Pág. N° 44.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** convocar a la Comisión de Agua el día jueves 27 de setiembre a las 3 p.m., para analizar tema sobre Acueducto agua Urbanístico Las Rosas y temas varios. A su vez se acuerda comunicar la convocatoria a Funcionarios de Acueductos y Alcantarillados, a fin de que se hagan presentes.
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- El Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, verbalmente presenta moción, convocando a sesión extraordinaria para el día lunes 24 Setiembre 2018, a las 3 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipal para conocer documentos en Carpeta.

Conocida la convocatoria, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el día lunes 24 Setiembre 2018, a las 3 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipal para conocer documentos en Carpeta.
Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las dieciséis horas, seis minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria